

UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA

Facultad de Ciencias Empresariales

**ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y
FINANCIERAS**



**“INCIDENCIA DEL CAMBIO DE REGIMEN ESPECIAL A REGIMEN
MYPE TRIBUTARIO EN LA SITUACION ECONOMICA DE LA EMPRESA
HOTEL PREMIER S.A., AÑOS 2018-2020”**

TESIS

PRESENTADA POR:

Br. JAZMIN MELISSA VELASQUEZ ABREGU

ASESOR:

MGR. ENRIQUE EDUARDO VILDOSO BENAVIDES

Para optar el título de:

CONTADOR PÚBLICO CON MENCIÓN EN AUDITORIA

TACNA-PERU

2021

DEDICATORIA

Dedicada a mis padres, quienes guiaron mi camino día a día, a mis hermanas Ángeles y Andrea por estar siempre a mi lado alegrándome a pesar de todo, pero especialmente dedico este gran logro a mi madre Susana quien me dio todo su apoyo incondicionalmente, quien nunca me dejó sola en los momentos más difíciles y que a pesar de estar lejos en estos momentos siempre está ahí para mí, y sobre todo muy dentro de mi corazón.

AGRADECIMIENTO

Agradecer a Dios por haberme permitido llegar hasta este momento en mi vida.

A mis padres por haberme forjado a ser la persona que soy hoy en día.

A mi gran amiga Jenny, por haberme enseñado los conocimientos contables y tributarios.

A quienes me brindaron su apoyo al momento de realizar esta investigación en especial a mi asesor Enrique Vildoso.

RESUMEN

La presente tesis titulada “Incidencia del cambio de Régimen especial a Régimen Mype tributario en la situación económica de la empresa Hotel Premier S.A., años 2018-2020”, es un trabajo de investigación para optar el título profesional de Contador Público de la Universidad Privada de Tacna.

El objetivo principal de esta investigación es analizar de qué manera incide el cambio de Régimen Especial a Régimen MYPE tributario en la situación económica en la empresa Hotel Premier S.A. años 2018-2020.

La investigación desarrollada es de tipo pura y a su vez de nivel correlacional, descriptiva y retroactiva, usando de técnica la recopilación documental y la observación, con un instrumento de formulario de observación y/o análisis documental. Esta investigación tiene como muestra a las declaraciones juradas del PDT 621 mensuales desde el año 2018 al 2020, con la finalidad de tener suficiente información para poder contrastar las hipótesis.

Finalmente se concluye que, si hay incidencia significativa en el cambio de Régimen especial a Régimen Mype tributario en la situación económica de la empresa Hotel Premier S.A., años 2018-2020.

Palabras clave: Regímenes Tributario, situación económica

ABSTRACT

This thesis entitled "Incidence of the change from the special Regime to the Mype Tax Regime in the economic situation of the company Hotel Premier SA, period 2018-2020", is a research work to obtain the professional title of Public Accountant of the Private University of Tacna

The main objective of this research is to analyze how the change from the Special Regime to the MYPE Tax Regime affects the economic situation in the company Hotel Premier S.A. years 2018-2020.

The research carried out is of a pure type and in turn of a correlational, descriptive and retroactive level, using documentary compilation and observation as a technique, with an observation form instrument and / or documentary analysis. This research has as a sample the PDT 621 monthly affidavits from 2018 to 2020, in order to have enough information to be able to contrast the hypotheses.

Finally, it is concluded that, there is a significant impact on the change from the Special Regime to the Mype Tax Regime in the economic situation of the company Hotel Premier S.A., years 2018-2020.

Keywords: Tax regimes, economic situation

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION	1
CAPITULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	3
1.1. Identificación y determinación del problema	3
1.2. Formulación del problema.....	4
1.2.1. Problema general.....	4
1.2.2. Problemas específicos	4
1.3. Objetivos: generales y específicos	5
1.3.1. Objetivo general	5
1.3.2. Objetivos específicos	5
1.4. Justificación, Importancia y alcances de la investigación	5
1.4.1. Justificación.....	5
1.4.2. Importancia	7
1.4.3. Alcances y limitaciones.....	7
CAPITULO II: MARCO TEORICO	9
2.1. Antecedentes del estudio	9
2.2. Bases teóricas – científicas	19
2.2.1. Regímenes Tributarios: Régimen especial–Régimen Mype tributario	19
2.2.2. Situación económica (liquidez y rentabilidad).....	24
2.2.2.1. Situación económica.....	24

2.2.2.2.	Liquidez.....	24
2.2.2.3.	Rentabilidad.....	25
2.3.	Definición de términos básicos	25
2.4.	Sistema de hipótesis	28
2.4.1.	Hipótesis general.....	28
2.4.2.	Hipótesis específicas	28
2.5.	Sistema de variables	29
2.5.1.	Variable independiente.....	29
2.5.2.	Variable dependiente.....	29
CAPITULO III: METODOLOGIA		30
3.1.	Tipo de investigación	30
3.2.	Nivel investigación.....	30
3.3.	Diseño de investigación.....	30
3.4.	Método de investigación	31
3.5.	Población y muestra	31
3.5.1.	Población.....	31
3.5.2.	Muestra.....	31
3.6.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	32
3.6.1.	Técnica	32
3.6.2.	Instrumentos.....	32
3.7.	Técnicas de procesamiento de datos.....	32

CAPITULO IV: RESULTADOS Y DISCUSION	33
4.1. Tratamiento estadístico e interpretación de cuadros	33
4.2. Presentación de resultados, tablas, gráficos, figuras, etc.....	33
4.3. Contraste de hipótesis.....	47
4.3.1. Hipótesis General	47
4.3.2. Primera hipótesis específica.....	50
4.3.3. Segunda hipótesis específica.....	52
4.4. Discusión de resultados	54
CONCLUSIONES	58
RECOMENDACIONES	59
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	60
ANEXOS	64
Matriz de Consistencia	64
Operacionalización de Variables.....	65
Instrumento de investigación.....	66
Estados Financieros – Régimen Especial periodo 2018.....	69
Estados Financieros – Régimen Especial periodo 2019.....	71
Estados Financieros – Régimen Especial periodo 2020.....	73
Estados Financieros – Régimen Mype tributario periodo 2018	75
Estados Financieros – Régimen Mype tributario periodo 2019	77
Estados Financieros – Régimen Mype tributario periodo 2020	79

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Descriptivos de los pagos mensuales del Régimen Especial	35
Tabla 2 Descriptivos de los pagos mensuales del Régimen Mype	36
Tabla 3 Descriptivos de la variación en los pagos según cambio de Régimen.....	37
Tabla 4 Descriptivos de la situación económica según Régimen Especial.....	39
Tabla 5 Descriptivos de la situación económica según Régimen Mype	40
Tabla 6 Descriptivos de la variación en la situación económica según cambio de régimen.....	41
Tabla 7 Descriptivos del ROE según Régimen Especial	43
Tabla 8 Descriptivos del ROE según Régimen Mype.....	44
Tabla 9 Descriptivos de la liquidez según Régimen Especial.....	45
Tabla 10 Descriptivos de la liquidez según Régimen Mype.....	47
Tabla 11 Prueba de normalidad para la hipótesis general.....	48
Tabla 12 Prueba de correlación para la hipótesis general	49
Tabla 13 Prueba de normalidad para la primera hipótesis específica	50
Tabla 14 Prueba de correlacion para la primera hipótesis específica	51
Tabla 15 Prueba de normalidad para la segunda hipótesis específica.....	52
Tabla 16 Prueba de correlacion para la segunda hipótesis específica.....	53

LISTA DE FIGURAS

Figura 1 Pagos a cuenta mensual Régimen Especial (S/)	34
Figura 2 Pagos a cuenta mensual Régimen Mype (S/)	35
Figura 3 Comparación de los pagos a cuenta mensual del Régimen Mype y Especial (S/)	37
Figura 4 Situación económica según Régimen Especial	38
Figura 5 Situación económica según Régimen Mype	39
Figura 6 Comparación de la situación económica del Régimen Mype y Especial (%)	41
Figura 7 ROE según Régimen Especial	42
Figura 8 ROE según Régimen Mype	43
Figura 9 Liquidez según Régimen Especial	45
Figura 10 Liquidez según Régimen Mype	46

INTRODUCCION

El presente trabajo de tesis cuyo título es “Incidencia del cambio de Régimen especial a Régimen mype tributario en la situación económica de la empresa Hotel Premier S.A., años 2018-2020”, tiene como propósito determinar cómo influye el cambio de régimen en la realidad económica de la empresa y ver en cuál de ellos tiene mejor liquidez y rentabilidad.

Esta investigación inicia con el Capítulo I, en el cual se desarrolla la identificación y determinación del problema, además de la formulación de este, seguido de los objetivos que se desean realizar y seguido de ello la justificación, importancia y los alcances del desarrollo de la investigación.

El Capítulo II consta del marco teórico, dando a conocer algunos antecedentes que provienen de otras investigaciones realizadas con anterioridad para ver cómo se relacionan y/o aportan a esta, seguido de bases teóricas en las cuales se desarrollan conceptos de las variables, además se determinan las variables, indicadores y las hipótesis. Por último, se desarrolla una serie de términos básicos para una mejor comprensión de la investigación.

En el Capítulo III se identifica la metodología de la investigación, en la cual se determina el tipo, diseño y nivel de la investigación, además se detalla la población y se determina la muestra que será investigada junto con las técnicas e instrumentos para la recolección y procesamiento de datos.

En el Capítulo IV se muestran los resultados obtenidos después de recopilación de datos, análisis documental y de haber hecho el análisis estadístico de acuerdo a los

indicadores establecidos y el instrumento obtenido, seguido de la discusión de los resultados y la verificación de las hipótesis.

Finalmente se presentan las conclusiones, recomendaciones, referencias bibliográficas que fueron usadas como apoyo a esta investigación y por último se presentan los anexos.

CAPITULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Identificación y determinación del problema

En el Perú, muchas empresas se constituyen de manera informal, lo que conlleva a la evasión de impuestos, hecho que afecta a la economía peruana, lo que hace notar la existencia de una falta de cultura tributaria entre los contribuyentes. Si bien es cierto que se quiere aumentar la recaudación de impuestos, no es necesario aumentar las tasas, sino tener un mayor control al momento de recaudarlos. A medida que el tiempo pasa, las empresas van creciendo y van generando más ingresos, por lo que necesitan formalizar y acogerse a algún régimen del estado, hecho que implica mayores responsabilidades contables y tributarias.

Actualmente existen cuatro (4) regímenes tributarios: el Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS), el Régimen Especial de Impuesto a la Renta (RER), el Régimen Mype Tributario (RMT) y el Régimen General (RG), de los cuales las empresas deben acogerse a alguno de ellos de acuerdo a la actividad, tamaño, ingresos, entre otros aspectos para que de esta forma puedan pagar impuestos de acuerdo a lo que les corresponde y así el gobierno pueda recaudar impuestos correctamente.

La empresa “Hotel Premier” se dedica a prestar servicios de hospedaje a todos los turistas que lleguen a la ciudad de Tacna. En el ejercicio 2019, sus ingresos fueron de S/ 518 555 soles, sin embargo, esta cantidad no supera los S/ 525 000.00 soles que se necesita para poder cambiar al régimen MYPE tributario. No obstante, al seguir encontrándose en el régimen Especial de Impuesto a la Renta al que se ha acogido desde un principio, este no contempla la presentación

de los Estados Financieros, es así que la gerencia ha dado prioridad al tema administrativo antes que al tema tributario y financiero y no ha estado exigiendo que se le presente los Estados Financieros para efectos de planificación y toma de decisiones, hecho que ha dado lugar a que exista un desfase en la información por cuanto la contabilidad se registra de manera acumulativa y secuencial habiéndose motivado que no se haya llevado un seguimiento de las cuentas que permitan medir su evolución en términos de liquidez, solvencia, rentabilidad y gestión.

Por lo antes mencionado es que se busca mejores opciones que ayuden a mejorar la situación económica de la empresa Hotel Premier S.A. considerando como una opción el cambio de régimen a Mype tributario, lo que posteriormente sería obligatorio debido a los ingresos percibidos durante el siguiente año.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general

- ¿De qué manera incide el cambio de Régimen Especial a Régimen MYPE tributario en la situación económica en la empresa Hotel Premier S.A. años 2018-2020?

1.2.2. Problemas específicos

- ¿De qué manera incide el cambio de Régimen Especial a Régimen MYPE tributario en los resultados de la empresa Hotel Premier S.A. años 2018-2020?
- ¿De qué manera incide el cambio de Régimen Especial a Régimen MYPE incide en la liquidez de la empresa Hotel Premier S.A. años 2018-2020?

1.3. Objetivos: generales y específicos

1.3.1. Objetivo general

- Analizar de qué manera incide el cambio de Régimen Especial a Régimen MYPE tributario en la situación económica en la empresa Hotel Premier S.A. años 2018-2020.

1.3.2. Objetivos específicos

- Evaluar de qué manera incide el cambio de Régimen Especial a Régimen MYPE tributario en los resultados de la empresa Hotel Premier S.A., años 2018-2020.
- Evaluar de qué manera incide el cambio de Régimen Especial a Régimen MYPE tributario en la liquidez de la empresa Hotel Premier S.A., años 2018-2020.

1.4. Justificación, Importancia y alcances de la investigación

1.4.1. Justificación

1.4.1.1. Justificación metódica

La presente investigación tuvo de justificación metódica, el permitir analizar enfoques teóricos que dieron solución a los problemas económicos, financieros y tributarios que se tuvieron, por lo que de esta manera se pudo analizar cuál fue la solución adecuada para resolver los problemas que se dieron en la empresa Hotel Premier S.A.

1.4.1.2. Justificación práctica

La presente investigación se hizo con el fin de hacer un análisis desde el punto financiero tanto en el Régimen Especial como en el Régimen Mype Tributario para poder ver las implicancias que tuvo al estar en cada Régimen y así ver en cuál de ellos la empresa tuvo mejor liquidez y rentabilidad de acuerdo a los resultados y así poder tomar buenas decisiones respecto a la empresa.

Es por ello que se aplicó todos los instrumentos necesarios para la elaboración de los Estados Financieros con el fin de poder dar a conocer la realidad económica de la empresa, debido a que en el periodo a investigar sus ventas estarían al borde de sobrepasar el límite de ingresos que permite el Régimen Especial que es de S/ 525 000.00, lo que llevaría a que la norma exija que se cambie de Régimen.

1.4.1.3. Justificación legal

La presente investigación tuvo como justificación legal, la aplicación de todas las normas legales que establece el estado peruano y normas internacionales como las NIIF y NIC ya que los Estados Financieros y formulas financieras se realizaron bajo estas normas, por lo que esto dio a conocer una verdadera situación económica de la empresa, sin error alguno.

1.4.2. Importancia

Esta investigación es importante y necesaria en las empresas privadas, ya que el régimen MYPE tributario ha sido creado especialmente para las micro y pequeñas empresas con el fin de que estas sigan creciendo en el mercado, obteniendo los beneficios que brinda este régimen, además de que esta investigación aporta a la sociedad, ya que servirá de guía a aquellas empresas que se encuentran obligadas a cambiar de régimen.

Por otro lado, esta investigación permitió detectar los aspectos erróneos y aquellos que están correctos, ya que, al haber realizado y desarrollado los Estados Financieros, se dio a conocer una verdadera situación económica y como consecuencia de ello se pudo proponer recomendaciones para un mejor manejo de la empresa.

1.4.3. Alcances y limitaciones

1.4.3.1. Alcances

Esta investigación tiene como alcance poder lograr realizar un análisis de la situación económica financiera para ver la realidad económica en la que se encuentra la empresa Hotel Premier S.A.

1.4.3.2. Limitaciones

La única limitación que se percibe es la aplicación de la norma para pasar del régimen especial al régimen Mype tributario, hecho que hace que por un

defecto en los ingresos de tan solo S/ 6,447, debido a que en el año 2019 la empresa no pudo migrar del régimen especial al régimen Mype tributario, lo que amerita que se haya determinado el impacto que tuvo este hecho en la liquidez y en la rentabilidad de la empresa para el período en mención.

CAPITULO II: MARCO TEORICO

2.1. Antecedentes del estudio

Según Segundo Joel & Silva Delgado (2018), en sus tesis de pregrado “Incidencia del Mype Tributario en la Situación Económica de la Ferretería Uriarte en comparativa con el Régimen Especial – Periodo 2018”, para optar el Título Profesional de Contador Público, de la Universidad Privada del Norte; investigación no experimental, cuyo objetivo fue determinar la incidencia en la situación económica de la Ferretería Uriarte al comparar el régimen especial con al régimen Mype Tributario durante el año 2018. Esta investigación concluye que los resultados mostraron que la hipótesis; si la ferretería Uriarte se cambiaria al Régimen Mype Tributario, incidiría positivamente en su situación económica durante el periodo 2018; por lo que este trabajo de investigación fue comprobado tal como lo muestra los resultados logrados en cuanto a las utilidades del ejercicio e Impuesto a la Renta durante el periodo del 2018 en la ferretería Uriarte al acogerse al Régimen Mype tributario.

Esta investigación aporta al presente trabajo en lo relacionado al cambio de Régimen Tributario, puesto que la ferretería Uriarte al igual que la empresa Hotel Premier se analizará el impacto del cambio de régimen tributario y el cambio en la situación económica y situación financiera.

Según Abad Pintado de Zegarra, M. (2018), en su tesis “Caracterización del régimen Mype tributario en las plantas de procesamiento de agua de mesa en el Perú”, para optar el Título de Contador Público, de la Universidad Católica de los Angeles Chimbote; investigación no experimental, descriptiva,

bibliográfica, documental y de caso, tiene como objetivo principal establecer y describir las principales peculiaridades del régimen Mype tributario en las plantas de procesamiento de agua de mesa en el Perú y de la empresa procesadora de agua de mesa Roguin S.A Piura, 2018. Esta investigación concluye que, con este Régimen MYPE tributario, gran parte del sector empresarial se han auxiliado, lo que ha generado un impacto positivo para las micro y pequeñas empresas para que así puedan formalizar y evitar una gran cantidad de evasión de impuestos por las empresas, puesto que el no estar en ningún régimen genera una gran disminución de recaudación de tributos, de igual manera con la investigación realizada por Claros (2017), quien concluye lo mismo.

Esta investigación tiene relación con el presente trabajo en cuanto al impacto del Régimen Mype tributario en las empresas. Así mismo al acogerse a este régimen, la empresa disminuye sus obligaciones formales y esenciales como declaraciones, registros y libros contables, por lo que con este régimen las micro y pequeñas empresas tendrán más posibilidad de formalizarse por los todos los beneficios que tiene y así se puede evitar gran porcentaje de la evasión tributaria que existe actualmente en el país.

Según Caparichin Aquino, Y. (2017), en su tesis llamada “Comparación del impuesto a la renta a través de los diferentes regímenes tributarios de la empresa ferretería y distribuidora Sharon, Chimbote 2017”, para obtener el Título Profesional de Contador Público, realizado en la Universidad Cesar Vallejo; investigación de diseño descriptivo simple, tiene como objetivo confrontar el Impuesto a la Renta a través de los diferentes Regímenes

Tributarios de la Empresa Ferretería y Distribuidora Sharon, del año 2017. Esta investigación ha podido concluir que al haberse analizado la recaudación del Impuesto a la Renta de los diferentes Regímenes Tributarios, tanto de manera mensual como anual, se ha obtenido como resultado que a la empresa le encaja mejor acogerse al Régimen Mype Tributario, debido a que estando en tal régimen tendrá menores pagos a cuenta de manera mensual (S/ 2 607.00 menos que el Régimen General y Especial), por el saldo a favor que se origina al momento de determinar el Impuesto a la Renta de manera Anual (S/ 1 002.00 de saldo a favor), a su vez se estableció que la variación del Impuesto a la Renta a través de los diferentes Regímenes Tributarios de manera anual, obteniendo como resultado que el acogerse al Régimen Mype Tributario permite a la empresa no tener problemas de liquidez, debido a que el pago mensual es menor, y por el saldo a favor determinado de manera anual.

Esta investigación está relacionada con el presente trabajo por cuanto ilustra los criterios que deben tenerse en cuenta al momento de escoger el régimen que mejor le conviene para así aprovechar los beneficios que se pueden obtener.

Según Chavez, Olivares y Mesias (2017), en sus tesis “Impacto Tributario del Acogimiento al Nuevo Régimen MYPE Tributario de la Empresa Gimnasio El Olimpo”, para obtener el Título Profesional de Contador Público, de la Universidad Tecnológica del Perú; investigación de carácter no experimental y descriptiva tiene como objetivo establecer cuáles son los beneficios al acogimiento del nuevo Régimen MYPE Tributario en la empresa Gimnasio El Olimpo. Esta investigación concluyó que el Régimen MYPE

Tributario favorecería a la empresa Gimnasio El Olimpo si esta optase por cambiarse a este nuevo régimen (Decreto Legislativo 1269), debido a que el pago a cuenta mensual que se hace del Impuesto a la Renta sería una tasa menor siendo del 1% siempre que este no supere las 300 UIT de ingresos netos, obteniendo un margen de liquidez el cual permitirá darle un buen manejo en nuestro ciclo operativo.

Esta investigación está relacionada con la presente investigación por cuanto demuestra como el acogimiento al Régimen Mype tributario el cual puede ser de gran ayuda para la empresa en términos financieros y de resultados.

Según Diaz Lozano & Reyes Cabanillas (2017), en su tesis llamada “ El Decreto Legislativo N°1269 y su incidencia tributaria en los comerciantes del centro comercial El Virrey, distrito de Trujillo, año 2017”, para obtener el Título Profesional de Contador Público, de la Universidad Privada Antenor Orrego; investigación explicativa y causal, tiene como objetivo establecer la incidencia tributaria del Decreto Legislativo N°1269 en los comerciantes del centro comercial “El Virrey”, distrito de Trujillo, año 2017. Esta investigación concluye en que el Decreto Legislativo N° 1269 tiene incidencia favorable en la situación tributaria en los comerciantes del centro comercial “El Virrey”, puesto que se demostró a través del software estadístico SPSS haciendo un análisis del cual resultó que el Régimen Mype Tributario tiene ventajas económicas sobre los regímenes Especial y General, así como también se ha comprobado de las entrevistas realizadas a los expertos, y se concluye en que al analizar las proyecciones y comparaciones de los posibles escenarios entre el Régimen Especial de Renta, Régimen Mype Tributario y Régimen General de Renta, se

llega a que el Régimen Mype Tributario tiene beneficios en el aspecto financiero y en la cantidad de libros contables que se encuentran obligados a llevar.

Esta investigación está relacionada con el presente trabajo por cuanto ilustra cómo es que incide el Régimen Mype tributario en una empresa.

Según Rosas Cuellar, J. (2018), en su tesis llamada “Análisis de Régimen Mype tributario, como estrategia de ampliación de la base tributaria e incentivo a la formalización”, para optar el grado académico de Magister en Derecho Tributario, de la Pontificia Universidad Católica del Perú; esta investigación tiene como objetivo analizar el Régimen MYPE Tributario (RMT) como instrumento para el desarrollo de las micro y pequeñas empresas, en un contexto tributario donde tiene como pilares de su creación, ampliar la base tributaria e incentivar la formalización. Se concluye que si bien la esencia del Régimen Mype tributario, según indican determinados círculos tributarios, no es la recaudación, lo que es cierto es que este se ha convertido en un refugio de los contribuyentes del Régimen General desde el momento que tienen la posibilidad de acceder a una escala donde la tasa del Impuesto a la Renta a pagar en la cuota de regularización ha de ser de 10%, si es que sus ingresos anuales no exceden de 15 UIT.

Esta investigación aporta al presente trabajo de investigación en el sentido que da una explicación del comportamiento del Régimen Mype tributario usado como una estrategia, con la finalidad de saber más acerca de este régimen.

Según Choquecahua, L. (2017), en su tesis llamada “Efectos tributarios por cambio de régimen de los contribuyentes del nuevo RUS al régimen Mype tributario en el flujo de efectivo de las empresas ferreteras de la ciudad de Puno, periodo 2017“, para optar el Título Profesional de Contador Público, de la Universidad Nacional del Altiplano; investigación cuantitativa-descriptiva, tiene como objetivo establecer la incidencia del Cambio de régimen de los contribuyentes del Nuevo RUS al Régimen Mype Tributario en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y el flujo de efectivo de las empresas Ferreteras de la Ciudad de Puno, periodo 2017. Esta investigación concluyó en que el cambio de régimen del NRUS al Regimen Mype tributario que fue impuesto por la SUNAT a todas las empresas Ferreteras, no ha sido nada propicia para el cumplimiento de las obligaciones tributarias que este régimen dispone, puesto que cuando estas empresas estaban en el RUS solo tenían que cumplir con pocas obligaciones tributarias que solo abarcaba el presentar y pagar el impuesto mensual de acuerdo a la categoría del RUS en la que se encontraban, es así que las empresas disminuyeron en un 18% el grado de cumplimiento de sus obligaciones tributarias y el pago de sus declaraciones mensuales, además que al ya pertenecer al Mype tributario, el 100% se les incrementó en obligaciones tributarias como el de llevar más libros y registros contables y asimismo presentar una declaración Jurada Anual, del cual solo el 30% fue presentada dentro del plazo.

Esta investigación aporta a la presente investigación al dar a conocer los aspectos relacionados al cambio de Regimen a Mype tributario y da a entender que efectos se pueden ocasionar al momento del cambio.

Según Llaure Mora, E. (2017), en su tesis llamada “ Incidencia del Régimen Mype tributario en la situación económica-financiera de la empresa de transportes Tianco E.I.R.L. periodo 2017” para optar el Título de Contador Público, de la Universidad Nacional de Trujillo; es una investigación no experimental y corte transversal, que tiene como objetivo determinar de qué manera el régimen Mype tributario incide en la situación económica-financiera de la empresa de transportes Tianco E.I.R.L. periodo 2017. Esta investigación concluyó en que el régimen Mype tributario si incide efectivamente en la situación económica-financiera de la empresa de transportes Tianco E.I.R.L. año 2017, debido a que el porcentaje y el coeficiente determinado para los pagos a cuenta es congruentemente alto para una MYPE dentro del régimen General, sin embargo, en el régimen MYPE tributario el pago de impuestos es menos, por lo que aquella incidencia beneficia la utilidad y liquidez de la empresa, asimismo concluye que la situación financiera y económica de la empresa investigada. en relación a su régimen tributario en el periodo 2015-2016 presenta aspectos nocivos, puesto que las cargas tributarias estuvieron muy elevadas, debido a la política gubernamental en esta área pronosticó recaudar impuestos demostrativos, ocasionando mayor informalidad y gasto en las empresas formales.

Esta investigación aporta a el presente trabajo por cuanto ayuda a entender que el cambio de régimen a Mype tributario si incide en la empresa.

Según Bailon, Ch. (2017), en su tesis llamada “Nuevo Régimen MYPE Tributario y su relación con el Impuesto a la Renta de las Empresas de Servicios Empresariales de Jesús María – 2017” para obtener el Título Profesional de

Contador Público de la Universidad Cesar Vallejo, investigación descriptiva y correlacional, tiene como objetivo determinar de qué manera el nuevo Régimen MYPE Tributario se relaciona con el Impuesto a la Renta de las empresas de servicios empresariales, Jesús María, 2017. Concluyó en que el Nuevo Régimen MYPE Tributario incide con el impuesto a la renta de las empresas de servicios de Jesús María-2017, por lo que se puede corroborar que el régimen tributario si incide en la determinación del impuesto a la renta anual, teniendo en cuenta que las tasa que se aplica en este régimen es en escala progresiva y se calculan de acuerdo a los ingresos obtenidos anualmente; por lo que de esta manera favorecen a obtener mayor utilidad neta, debido a los ingresos es que se paga el impuesto a la renta correspondiente.

Esta investigación aporta a la presente investigación en el sentido que ayuda a entender que el régimen Mype tributario si tiene relación en cuanto al Impuesto a la Renta, ya sea para bien o no.

Según Haching, P. (2012), en su tesis llamada “Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE): Su impacto en la administración tributaria ecuatoriana (Análisis del periodo agosto 2008 - diciembre 2010), para obtener el título de Licenciado en Contabilidad y Auditoría de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador; tiene como objetivo ver el impacto estratégico y económico que ha significado que ese régimen para la administración tributaria merezca atención. Concluyo que la puesta en marcha del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) tiene como base de su implementación cinco ejes de acción: 1) Reglamentación; 2) Atención; 3) Recaudación; 4) Control; y, 5) Difusión y que el sector informal es, definitivamente, fundamental en la

economía nacional. Es por ello que se ha convertido en una elección laboral que accede reducir los índices de desempleo existentes en el mercado formal.

Esta investigación aporta a la presente investigación en el sentido que el pertenecer a un régimen tributario es parte de la formalidad, lo que ayudara a que la empresa crezca.

Según Rosso, F. (2011), en su tesis llamada “Sistema Impositivo en la Economía Informal en Bolivia”, para optar el Título Profesional de la Universidad Mayor de San Andrés; investigación descriptiva, que tiene como objetivo principal evaluar la eficiencia del Sistema Tributario Boliviano y determinar su relación con la informalización de la economía, de forma que permita la generación de conocimiento para la toma decisiones y sean útiles para la formulación de lineamientos estratégicos de desarrollo. Se concluye que la parte informal se ha formado en un fenómeno presente y recurrente en la economía boliviana y mucho más durante los últimos años, el sistema económico, no ha conseguido absorber el crecimiento de la población económicamente activa, cesante y nueva que se incorpora cada año a la economía, producto de la ausencia de un sector productivo formal fuerte.

Esta investigación tiene relación con la presente, en el sentido de que no solo el Perú, tiene regímenes tributarios a los que las empresas se pueden acoger, sino que el país de Bolivia también los tiene con el fin de poder reducir la informalidad.

Según Puelles, G. (2017), en su tesis llamada “Influencia del régimen tributario en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las mypes del

sector comercial del rubro prendas de vestir de la ciudad de Tacna, 2017” para optar el Título Profesional de la Universidad Privada de Tacna, es de tipo de investigación básica, de diseño no experimental, descriptiva, y correlacionada de acuerdo a la finalidad de la investigación, tiene como objetivo principal determinar de qué manera el Régimen Mype tributario influencia en el cumplimiento de obligaciones de las Mypes del Sector comercial rubro prendas de vestir de la ciudad de Tacna. Concluye que solo un 15% revela estar de acuerdo y un 10 % muy de acuerdo, corroborándose en los resultados obtenidos, que muchos trabajadores no tienen conocimiento sobre el nuevo Régimen tributario, y a su vez, no tienen comprensión que el régimen tributario favorece a la formalización de las Mypes

Esta investigación se relaciona con la presente en cuanto a la influencia que tiene el régimen Mype tributario en las empresas privadas, además de que ayuda a crear conciencia de lo importante que es permanecer a un régimen tributario para que la empresa pueda seguir creciendo.

Según Palacios Huatuco, G. (2020), en su tesis titulada “Régimen MYPE tributario y su incidencia en los resultados en el Policlínico Dental Dentus EIRL 2017-2019”, para optar el Título Profesional de Contador Público, tesis de tipo básica o pura, de nivel descriptiva, causal y explicativa, de diseño no experimental, tiene como objetivo determinar de qué manera el RMT incide con la determinación de los resultados del policlínico dental Dentus EIRL 2017 – 2019. Esta tesis concluye que, si existe incidencia, lo que evidencia que, según la prueba por Regresión, el cual el valor de significancia es menor de 0.05, y que

demuestra que la aplicación del RMT es significativo para el desarrollo empresarial en los resultados del policlínico dental Dentus.

Esta investigación aporta a la presente en cuanto a la demostración de la influencia del régimen Mype tributario a los resultados de una empresa debido al sistema de tributación en tal régimen.

2.2. Bases teóricas – científicas

2.2.1. Regímenes Tributarios: Régimen especial–Régimen Mype tributario

2.2.1.1. Régimen Especial

Según SUNAT (2021), en este régimen se hallan las personas con negocio y personas jurídicas que alcancen rentas provenientes de actividades de comercio y/o industria, y actividades de servicios.

2.2.1.1.1. Vigencia

Este régimen tiene vigencia a partir del 01 de enero del 2007.

2.2.1.1.2. ¿Quiénes pueden acceder?

Este régimen está encaminado a pequeñas empresas que realicen actividades de comercialización de bienes que adquieran o produzcan, así como también la prestación de algunos servicios. En contraste con el Nuevo RUS, en este régimen pueden pertenecer tanto las Personas Naturales como las Personas Jurídicas y asimismo se puede emitir facturas a los clientes que lo requieran.

2.2.1.1.3. Requisitos para acogerse

- Programar que duran el año los ingresos o compras no superaran los S/ 525,000
- No encontrarse en alguna causal por la que no se permite el ingreso al RER.

2.2.1.1.4. ¿Qué actividades no pueden acogerse?

- Construcción
- Transporte de carga de mercancías
- Organización de espectáculo público
- Casinos, tragamonedas y/u otros de naturaleza similar.
- Agencias de viaje, propaganda y/o publicidad.
- Venta de inmuebles.
- Actividades vinculadas a las siguientes profesiones: Actividades de médicos y odontólogos, actividades veterinarias, actividades jurídicas, actividades de contabilidad, teneduría de libros y auditoría, consultoría fiscal, entre otros.

2.2.1.1.5. Libros obligados a llevar

- Registro de Compras
- Registro de Ventas

2.2.1.2. Régimen Mype tributario

Según (SUNAT, 2019) Es un régimen especialmente creado para las micro y pequeñas empresas con el objetivo de promover su crecimiento al

brindarles condiciones más simples para cumplir con sus obligaciones tributarias.

2.2.1.2.1. Vigencia

Este régimen esta vigente desde el 01 de enero de 2017

2.2.1.2.2. Alcance

El régimen tributario MYPE alcanza a Personas naturales y jurídicas, sucesiones indivisas y sociedades conyugales, las asociaciones de hecho de profesionales y similares que obtengan rentas de tercera categoría, que estén domiciliadas en el país y sus ingresos netos no superen las 1700 UIT en el ejercicio gravable

2.2.1.2.3. Beneficios

- Montos a pagar según la ganancia obtenida.
- Tasas reducidas.
- Poder realizar cualquier tipo de actividad económica.
- Poder emitir los diferentes tipos de comprobantes de pago.
- Llevar libros contables en función de tus ingresos.

2.2.1.2.4. ¿Quiénes pueden acceder?

Tendrán una vinculación directa:

- Una persona natural o jurídica que cuenten con más del 30% de capital de otra persona jurídica, directamente o por intermedio de un tercero.

- Que posea más del 30% del capital de dos o más personas jurídicas pertenezca a una misma persona natural o jurídica, directamente o por intermedio de un tercero.
- Que posea el capital de dos o más personas jurídicas pertenezca en más del 30% a socios comunes a éstas.
- Además, existe vinculación cuando en cualquiera de dichos casos, como en los dos primeros literales la proporción del capital fuera de cónyuges entre sí.

2.2.1.2.5. Requisitos para acogerse

- En caso se inicie actividades, se podrán acoger mediante declaración jurada mensual del mes en el que se inició las actividades, debiendo hacerlo dentro del plazo establecido según el cronograma de vencimiento de impuestos.
- Si proviene del Nuevo RUS, podrán acogerse en cualquier mes del ejercicio gravable, presentando y pagando la declaración jurada mensual.
- Si proviene del RER, de igual manera que el Nuevo RUS podrán acogerse en cualquier mes del ejercicio presentando la declaración jurada y pagando.
- Si proviene del Régimen General, podrán pasar a este regimen solo en la declaración jurada del mes de enero del ejercicio gravable siguiente, es decir, al siguiente año.

2.2.1.2.6. Libros obligados a llevar

Los libros contables que deberán llevar los contribuyentes de este régimen son:

Con ingresos netos anuales hasta 300 UIT:

- Libro de registro de Ventas
- Libro de registro de Compras
- Libro Diario de Formato Simplificado

2.2.1.2.7. Cambio del régimen a Mype tributario

Los contribuyentes del Régimen Especial se acogerán al Régimen MYPE Tributario o los sujetos del Régimen MYPE Tributario al Régimen Especial en cualquier mes del ejercicio gravable a travez de la presentación de la declaración jurada que corresponda mas el pago correspondiente

Los contribuyentes del Régimen General o Régimen MYPE Tributario podrán escoger por acogerse al Régimen Especial con la declaración mensual del mes de enero del siguiente año, por lo que en ese caso:

- Se emplearán contra sus pagos mensuales los saldos a favor a que se refiere el inciso c) del Artículo 88 de la Ley del Impuesto a la Renta
- Perderán el derecho al arrastre de las pérdidas tributarias a que se refiere el Artículo 50 de la Ley del Impuesto a la Renta.

2.2.2. Situación económica (liquidez y rentabilidad)

2.2.2.1. Situación económica

Según (Salas, 2016) esta es la expresión más cercana del buen funcionamiento de una empresa. El máximo valor se obtiene de los flujos de caja futuros que la empresa espera generar: el saldo positivo entre las entradas y salidas de efectivo proyectadas, y descontadas al valor de hoy. Se puede decir asimismo que es el resultado del manejo comercial, operativa y administrativa, que definitivamente se convierte en el beneficio operativa.

Ademas, se dice que una empresa disfruta de una buena situación economía cuando tiene la capacidad de producir y de mantener las ganancias dentro de un periodo determinado.

2.2.2.2. Liquidez

Según (Ibarra, 2001) la liquidez representa la facilidad, rapidez y el grado de pérdida para convertir los activos circulantes en ganancia. Según (Lawrence J. Gitman, E. Año 2009 pág. 49) la liquidez, se refiere a la capacidad de la posición financiera global de la empresa.

2.2.2.2.1. Ratio de liquidez

Indica en qué medida los activos pueden cubrir los pasivos, es decir, de cuánto dinero tenemos para cubrir nuestros pasivos corrientes (de corto y mediano plazo).

Formula: $Liquidez = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$

2.2.2.3. Rentabilidad

Según (Parada D., 1988) es una dimensión monetaria de la eficiencia que permite medir, en parte, el grado de satisfacción psíquica de los individuos. pero no en la totalidad

2.2.2.3.1. Ratios de rentabilidad financiera (ROE)

Según (Garcia O., 2018) Indica la rentabilidad obtenida de la inversión realizada con recursos propios de las instituciones, es decir, con inversiones del patrimonio de los bancos; su cálculo relaciona los beneficios o pérdidas generadas sobre el patrimonio de las entidades financieras.

Formula: Beneficio Bruto/Activo

2.2.2.3.2. Ratios de rentabilidad bruta sobre ventas

El ratio de rentabilidad bruta sobre ventas, es llamado también como margen bruto sobre ventas, el cual muestra la utilidad de la empresa con respecto a sus ventas realizadas.

Formula: (Utilidad bruta/ Ventas) x 100

2.3. Definición de términos básicos

Régimen

Según SUNAT (2018), el régimen tributario es el conjunto de categorías por las cuales una persona natural o jurídica que tiene un negocio, o va a empezar uno, se registra de manera obligatoria en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat).

Estos regímenes establecen la forma en la cual se pagan los impuestos y los niveles de pagos de estos. La persona puede escoger por uno u otro régimen dependiendo del tipo y el tamaño de su empresa que va a formar.

Tasas

Como afirma el MEF (2015), la tasa es un tributo, el cual tiene como obligación la generación de la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente. No es tasa el pago que se recibe por un servicio de origen contractual.

Renta

Como se dice en Finanzas E. (2012), la renta es el conjunto de todos ingresos que constituyen utilidades o beneficios que proviene de alguna cosa o actividad y además todos los beneficios, o incrementos de Patrimonio que se perciben o devenguen, cualquiera que sea su naturaleza, origen o denominación (Ley de Impuesto a la Renta)

Utilidad

Como afirma Lazzati (1986), es la utilidad o beneficio de todo el exceso actual de la riqueza sobre el capital medido en términos del dinero invertido, independientemente de los activos específicos que hayan hecho la inversión.

Resultados

Hace notar Domínguez L. (2019) que el resultado de un periodo está determinado por el plan basado en las transacciones, el cual consiste en reflejar, durante el periodo, todos los ingresos y gastos en su respectiva cuenta, y al final del mismo, trasladar su saldo a la cuenta de Pérdidas y Ganancias. La diferencia obtenida, permite conseguir el resultado del ejercicio, por lo que, si la cuenta de Pérdidas y Ganancias tiene saldo acreedor, es decir, si los ingresos son ascendentes que los gastos, se obtiene una utilidad y si tiene saldo deudor, es decir, si los gastos son mayores a los ingresos, entonces se ha obtenido pérdida.

Ejercicio

Según Ruiz, G. (2020), el ejercicio contable es la etapa comprendida entre dos balances anuales sucesivos, en el cual se mide la situación financiera y contable de una empresa, y que normalmente coincide con el ejercicio económico de la misma.

Es decir, es un periodo determinado en el que la empresa realiza actividad económica.

ROE

Ramirez, P. (2021), sostiene que el ROE (Return on Equity) o rentabilidad financiera es un indicador que admite conocer rápidamente y precisamente el escenario real que existe del rendimiento del capital de la empresa y si el capital

está dando los frutos deseados o, contrariamente, se deben realizar ajustes a ciertos parámetros para asegurar su rentabilidad.

Estados Financieros

Para Sevilla, A. (2021), estos son el reflejo de la contabilidad de una entidad o empresa los cuales muestran la estructura económica de ésta. En estos se plasman los hechos económicos y/o actividades económicas que se realizan en la empresa durante un determinado período.

2.4. Sistema de hipótesis

2.4.1. Hipótesis general

El cambio de Régimen Especial a Régimen MYPE tributario incide significativamente en la situación económica en la empresa Hotel Premier S.A., años 2018-2020.

2.4.2. Hipótesis específicas

- El cambio de Régimen Especial a Régimen MYPE tributario incide significativamente en los resultados de la empresa Hotel Premier S.A., años 2018-2020.
- El cambio de Régimen Especial a Régimen MYPE tributario incide significativamente en la liquidez de la empresa Hotel Premier S.A., años 2018-2020

2.5. Sistema de variables

2.5.1. Variable independiente

Regímenes tributarios; Régimen especial y Régimen Mype tributario

2.5.1.1. Indicadores

- Importe de Variación en el pago

2.5.1.2. Escala de medición

- Monetaria

2.5.2. Variable dependiente

Situación económica

2.5.2.1. Indicadores

- a) Importe de variación en situación económica
- b) Importe de variación en ROE
- c) Importe de variación en la liquidez

2.5.2.2. Escala de medición

- a) Ratio
- b) Ratio
- c) Ratio

CAPITULO III: METODOLOGIA

3.1. Tipo de investigación

Se define como una investigación pura debido a que los estudios realizados demuestran la permanencia de las bases teóricas, además que la finalidad de esta investigación es profundizar las teorías con los resultados obtenidos por lo que así se pueden obtener más conocimientos respecto al tema y así tomar mejores decisiones para poder ponerlos en práctica con el fin continuar con el crecimiento de la empresa.

3.2. Nivel investigación

- Investigación Correlacional

Es de nivel correlacional debido a que busca medir las dos variables, determinando como incide la variación del régimen tributario en la situación de resultados de la empresa.

- Investigación Descriptiva

Es de nivel descriptiva puesto que busca especificar rasgos y características importantes del periodo investigado.

- Investigación Retroactiva

Es de nivel retroactiva ya que la investigación realizada es de periodos pasados correspondientes al 2018-2020.

3.3. Diseño de investigación

Es una investigación retrospectiva debido a que se toma información ya elaborada con anterioridad y a partir de ello se va a trabajar.

También es una investigación longitudinal, puesto a que se desea conocer la evolución que ha tenido la empresa en el transcurso de un determinado tiempo que es del año 2018 al 2020.

3.4. Método de investigación

El método que se empleó durante el proceso de investigación es el Ex Post Factum. Se uso este método con el propósito de saber la relación de causa – efecto de los hechos ya ocurridos en el periodo 2018 al 2020 señalando los efectos sobre la variable dependiente.

Sobre el método en alusión Bernardo, J y Caldero (2000) afirman que la expresión “ex-post-facto” significa “después de hecho”, haciendo mención a que primero se ocasiona el hecho y después se examinan las posibles causas y resultados, es así que se trata de un tipo de investigación en donde no se cambia el fenómeno o situación que es objeto de análisis.

3.5. Población y muestra

3.5.1. Población

La población de la investigación está compuesta por los procedimientos de declaración de impuestos desde que se creó la empresa Hotel Premier S.A. desde el año 1995.

3.5.2. Muestra

La muestra está integrada por los procedimientos de declaración de impuestos del PDT 621 de los años 2018 al 2020, para de esa manera determinar el

impacto que tuvo en la liquidez y en la rentabilidad el haberse mantenido en un régimen, pero que pudo haber pasado a otro régimen que pudo significar mayor conveniencia.

3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.6.1. Técnica

La técnica que se utilizó será la recopilación documental y la observación.

3.6.2. Instrumentos

Los instrumentos que se usaron fueron fichas o formularios de observación y análisis documental

3.7. Técnicas de procesamiento de datos

- Se usó el programa Excel para la elaboración de los Estados Financieros para un mejor control.
- El procesamiento de los datos se hizo mediante el software llamado SPSS 26, así también para la validación de la hipótesis.
- El programa Excel se usó también para la elaboración de figuras estadísticas para un mejor detalle de los cuadros estadísticos.

CAPITULO IV: RESULTADOS Y DISCUSION

4.1. Tratamiento estadístico e interpretación de cuadros

Los datos utilizados en la presente investigación corresponden al periodo enero 2018 hasta diciembre 2020 y corresponden a las variables e indicadores operacionalizados en el numeral 2.5.

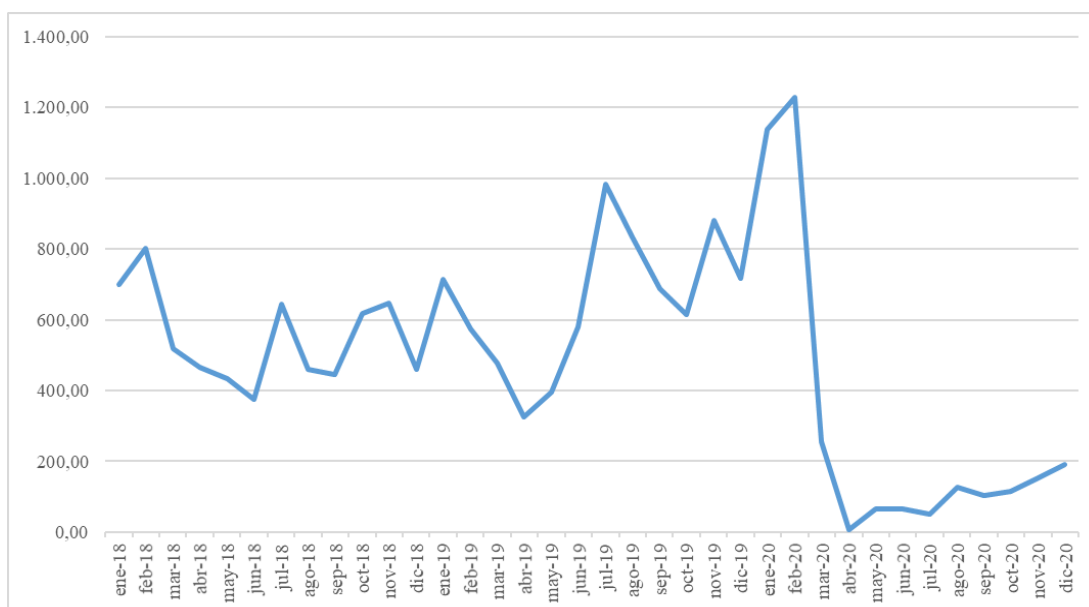
El tratamiento estadístico consiste en dos procesos: primero, se realizó un tratamiento estadístico descriptivo (media, mediana, varianza, desviación típica, etc) y segundo, se realizó un tratamiento estadístico inferencial para evaluar las hipótesis planteadas, específicamente se utilizó la prueba de correlación para determinar la incidencia entre las variables estudiadas. Previo a la aplicación de la prueba de correlación se verificó el supuesto de normalidad a través de la prueba de Kolmogorov – Smirnov para determinar si corresponde una prueba paramétrica o no paramétrica.

Asimismo, se utilizaron gráficos para analizar la tendencia de las variables en el tiempo para comprender su comportamiento en el periodo 2018 – 2020.

4.2. Presentación de resultados, tablas, gráficos, figuras, etc.

Los resultados de la variable “cambio de Régimen Especial a Régimen MYPE tributario” son los siguientes:

Figura 1 Pagos a cuenta mensual Régimen Especial (S/)

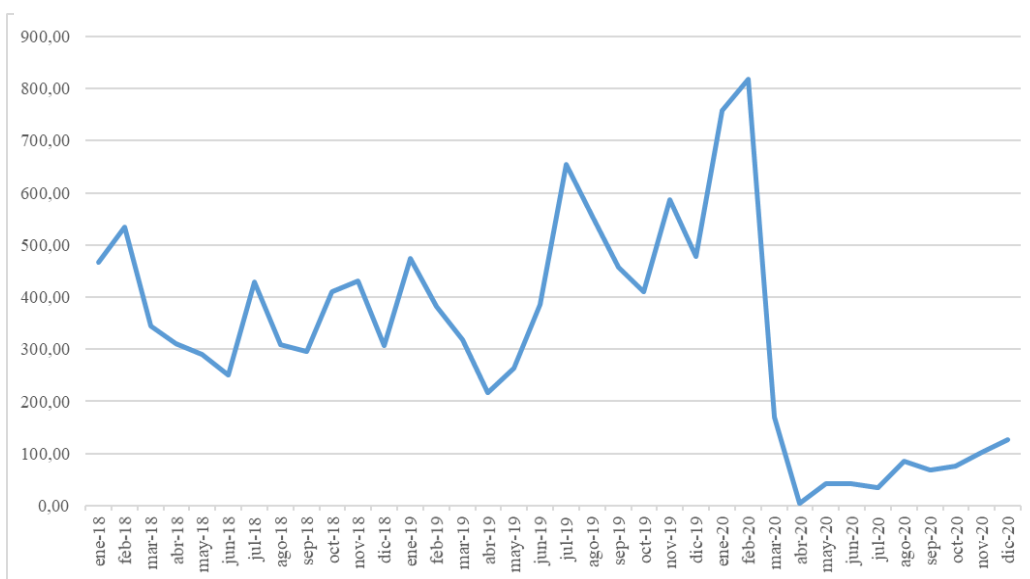


Según se observa en la Figura 1, los pagos a cuenta mensual del Régimen Especial presentan variación de acuerdo con temporadas, es decir, a inicios de año (enero - febrero), mediados (julio) y fines (diciembre). Asimismo, Los resultados del 2019 fueron mejores que los resultados del 2018. Sin embargo, se presenta una gran caída desde marzo de 2020 (inicio de la cuarentena por la pandemia). A pesar de ello, el negocio ha ido incrementando sus ventas lentamente hasta diciembre de 2020.

Tabla 1*Descriptivos de los pagos mensuales del Régimen Especial*

		Estadístico	Error estándar
Pagos régimen especial	Media	495,5278	51,80958
	Mediana	471,5000	
	Varianza	96632,371	
	Desviación estándar	310,85748	
	Mínimo	6,00	
	Máximo	1229,00	
	Rango	1223,00	
	Rango intercuartil	489,25	
	Asimetría	0,325	0,393
	Curtosis	-0,282	0,768

Según se observa en la Tabla 1, los pagos mensuales del Régimen Especial presentan una media de S/495,53 y una mediana de S/471,50. Asimismo, la varianza es de S/96632,37 y la desviación estándar es igual a S/310,86. El pago mínimo fue de S/6 (realizado en abril del 2020) y el pago máximo fue de S/1229 (realizado en febrero del 2020). La asimetría es positiva (0,325) y la curtosis negativa (-0,282).

Figura 2*Pagos a cuenta mensual Régimen Mype (S/)*

Según se observa en la Figura 2, el estimado de los pagos a cuenta mensual del Régimen Mype siguen el mismo comportamiento del Régimen Especial, aunque existe una ligera disminución, por cuanto dicho régimen representaría una mejor alternativa dados los resultados de la empresa antes y después de la pandemia.

Tabla 2

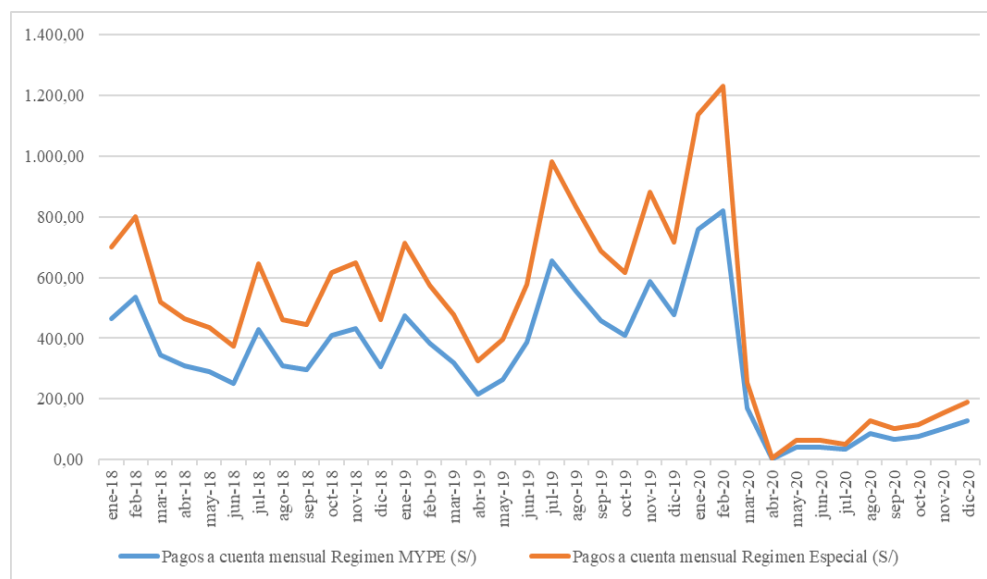
Descriptivos de los pagos mensuales del Régimen Mype

		Estadístico	Error estándar
Pagos régimen especial	Media	330,2778	34,53969
	Mediana	314,5000	
	Varianza	42947,635	
	Desviación estándar	207,23811	
	Mínimo	4,00	
	Máximo	819,00	
	Rango	815,00	
	Rango intercuartil	326,50	
	Asimetría	0,324	0,393
	Curtosis	-0,282	0,768

Según se observa en la Tabla 2, los pagos mensuales del Régimen Mype presentan una media de S/330,28 y una mediana de S/314,50. Asimismo, la varianza es de S/42947,64 y la desviación estándar es igual a S/207,24. El pago mínimo es de S/4 (corresponde a abril del 2020) y el pago máximo es de S/819 (corresponde a febrero del 2020). La asimetría es positiva (0,324) y la curtosis negativa (-0,282).

Figura 3

Comparación de los pagos a cuenta mensual del Régimen Mype y Especial (S/)



Según se observa en la Figura 3, aproximadamente la diferencia entre los pagos mensuales del Régimen Especial y Régimen Mype hubiera generado un ahorro del 33%. Es decir, dadas las condiciones antes, durante y después de la pandemia, la empresa hubiera ahorrado un 33% de recursos económicos si hubiese elegido cambiarse de régimen tributario

Tabla 3

Descriptivos de la variación en los pagos según cambio de Régimen

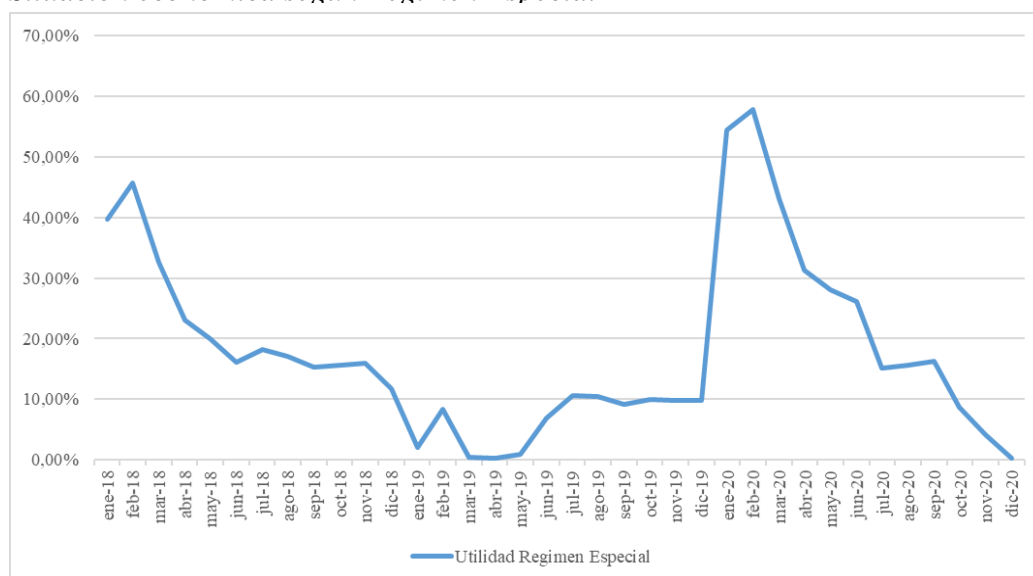
	Estadístico	Error estándar
variación pagos cambio régimen	Media	165,2500
	Mediana	157,0000
	Varianza	10737,107
	Desviación estándar	103,62001
	Mínimo	2,00
	Máximo	410,00
	Rango	408,00
	Rango intercuartil	162,75
	Asimetría	0,327
	Curtosis	-0,282

Según se observa en la Tabla 3, la variación en los pagos (ahorro) según el cambio de régimen (Especial a Mype) presentan una media de S/165,25 y una mediana de S/157. Asimismo, la varianza es de S/10737,11 y la desviación estándar es igual a S/103,62. El ahorro mínimo hubiera sido de S/4 (corresponde a abril del 2020) y el ahorro máximo hubiera sido de S/410 (corresponde a febrero del 2020). La asimetría es positiva (0,327) y la curtosis negativa (-0,282).

Asimismo, los resultados de la variable “Situación Económica” y sus indicadores se presentan a continuación:

Figura 4

Situación económica según Régimen Especial

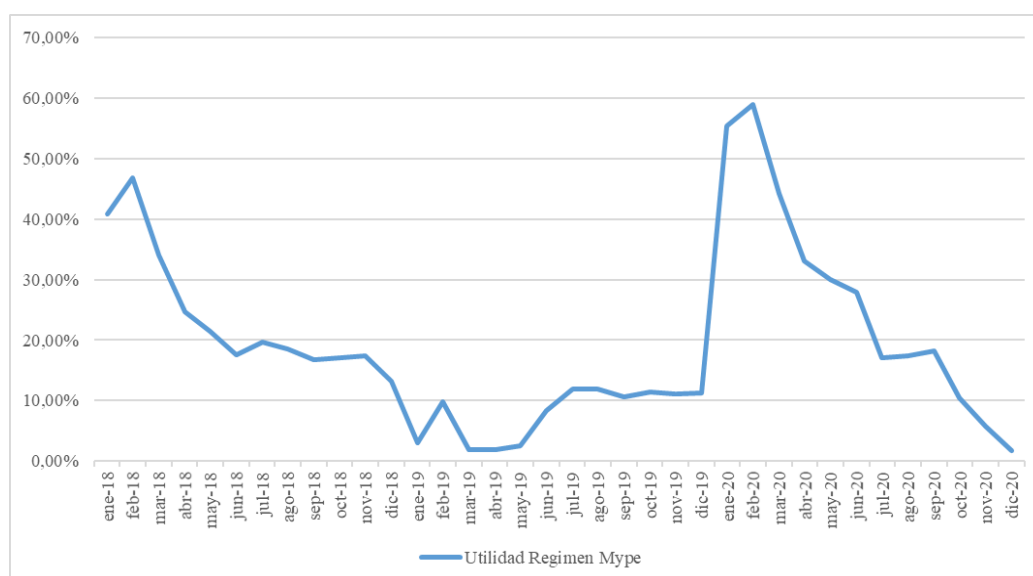


Según se observa en la Figura 4, la situación económica medida a través de la utilidad obtenida por la empresa tuvo una caída desde enero de 2018 hasta abril de 2019, luego empezó con un crecimiento lento hasta diciembre de 2019. Los mayores resultados se vieron en enero y febrero de 2020, aunque luego empezó un decrecimiento inevitable producto de la cuarentena por la pandemia.

Tabla 4*Descriptivos de la situación económica según Régimen Especial*

		Estadístico	Error estándar
Situación económica Régimen Especial	Media	0,1806	0,02496
	Mediana	0,1550	
	Varianza	0,022	
	Desviación estándar	0,14978	
	Mínimo	0,00	
	Máximo	0,58	
	Rango	0,58	
	Rango intercuartil	0,16	
	Asimetría	1,162	0,393
	Curtosis	0,839	0,768

Según se observa en la Tabla 4, la situación económica según el Régimen Especial presenta una media de 18,06% y una mediana de 15,50%. Asimismo, la varianza es de 2,2% y la desviación estándar es igual a 14,98%. La utilidad mínima es de 0% (corresponde a diciembre del 2020) y la utilidad máxima es de 58% (corresponde a febrero del 2020). La asimetría es positiva (1,162) y la curtosis también es positiva (0,839).

Figura 5*Situación económica según Régimen Mype*

Según se observa en la Figura 5, la situación económica según el Régimen Mype medida a través de la utilidad estimada de la empresa presenta un comportamiento similar a los resultados encontrados con el Régimen Especial. Sin embargo, es preciso manifestar que la utilidad hubiera sido mayor si la empresa hubiera elegido el Régimen Mype, es decir, la utilidad hubiera sido un 1,47% mayor aproximadamente.

Tabla 5

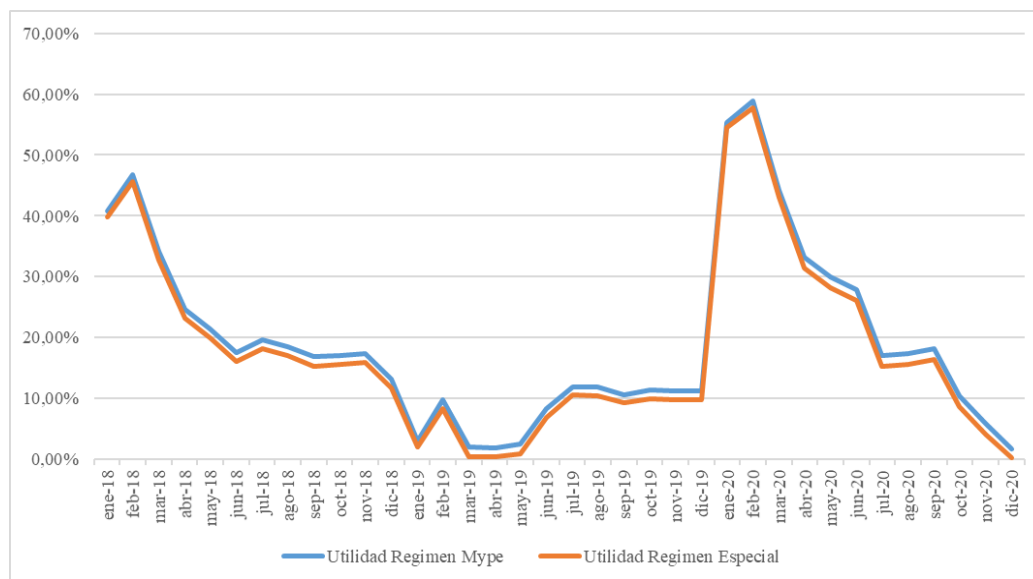
Descriptivos de la situación económica según Régimen Mype

		Estadístico	Error estándar
Situación económica Régimen Mype	Media	0,1953	0,02475
	Mediana	0,1700	
	Varianza	0,022	
	Desviación estándar	0,14851	
	Mínimo	0,02	
	Máximo	0,59	
	Rango	0,57	
	Rango intercuartil	0,17	
	Asimetría	1,139	0,393
	Curtosis	0,766	0,768

Según se observa en la Tabla 5, la situación económica según el Régimen Mype presenta una media de 19,53% y una mediana de 17%. Asimismo, la varianza es de 2,2% y la desviación estándar es igual a 14,85%. La utilidad mínima es de 2% (corresponde a diciembre del 2020) y la utilidad máxima es de 59% (corresponde a febrero del 2020). La asimetría es positiva (1,139) y la curtosis también es positiva (0,766).

Figura 6

Comparación de la situación económica del Régimen Mype y Especial (%)



Según se observa en la Figura 6, aproximadamente la diferencia entre los pagos mensuales del Régimen Especial y Régimen Mype hubiera generado un ahorro del 1,47%. Es decir, dadas las condiciones antes, durante y después de la pandemia, la empresa hubiera ganado un 1,47% más.

Tabla 6

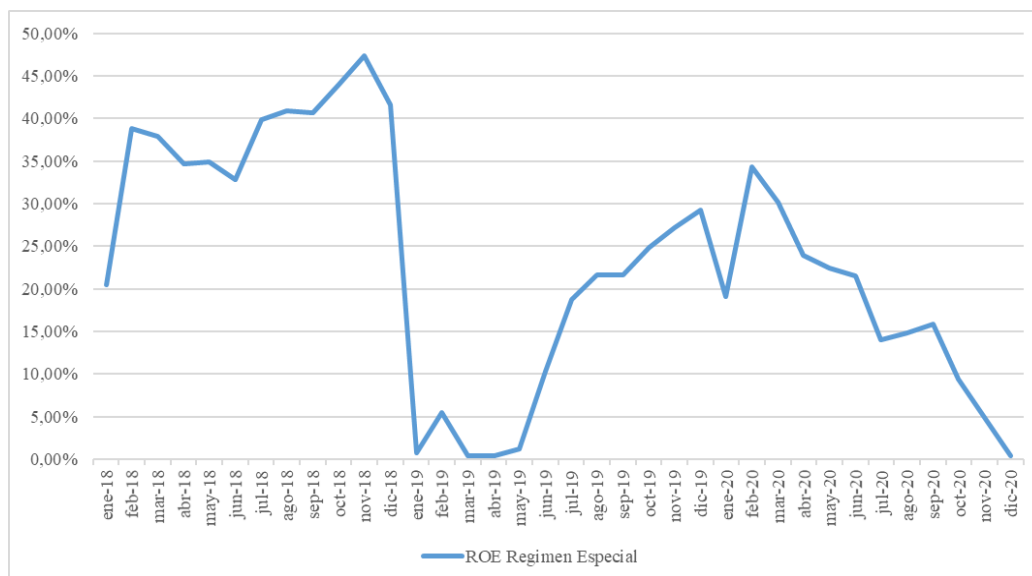
Descriptivos de la variación en la situación económica según cambio de régimen

		Estadístico	Error estándar
variación pagos cambio régimen	Media	0,0147	0,00041
	Mediana	0,0146	
	Varianza	0,000	
	Desviación estándar	0,00246	
	Mínimo	0,01	
	Máximo	0,02	
	Rango	0,01	
	Rango intercuartil	0,00	
	Asimetría	-0,374	
	Curtosis	-0,056	

Según se observa en la Tabla 6, la variación en la situación económica (sobre ganancia) según el cambio de régimen (Especial a Mype) presenta una media de 1,47% y una mediana de 1,46%. Asimismo, la varianza es de 0% y la desviación estándar es igual a 0,25%. La ganancia mínima hubiera sido de 1% (corresponde a enero del 2020) y la ganancia máxima hubiera sido de 2% (corresponde a mayo del 2020). La asimetría es negativa (-0,374) y la curtosis negativa (-0,056).

Figura 7

ROE según Régimen Especial

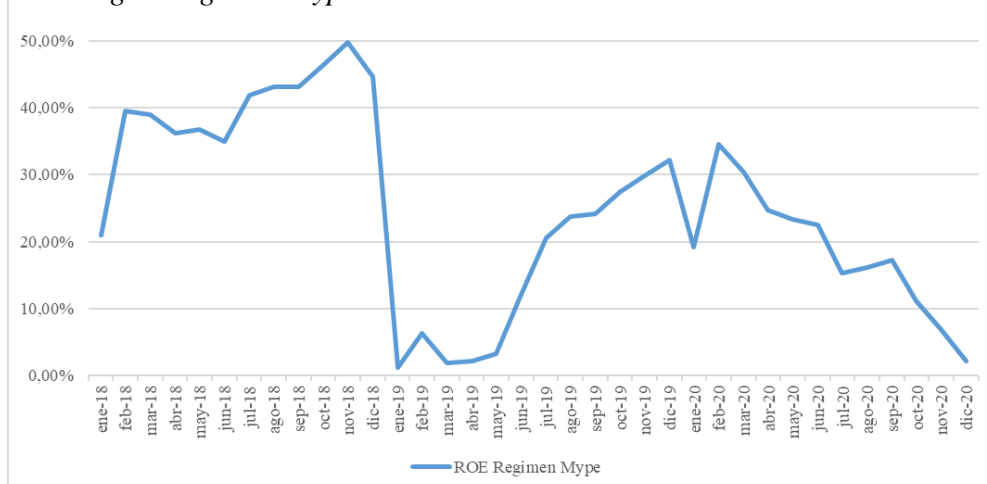


Según se observa en la Figura 7, el ROE (rentabilidad) según el Régimen Especial presenta un crecimiento entre los meses de enero a diciembre de 2018, luego se observa una caída desde enero a mayo de 2019. De junio a diciembre de 2019 la rentabilidad se incrementó sostenidamente, sin embargo, desde febrero a diciembre de 2020 disminuyó por la situación de la pandemia.

Tabla 7*Descriptivos del ROE según Régimen Especial*

		Estadístico	Error estándar
ROE según Régimen Especial	Media	0,2297	0,02375
	Mediana	0,2205	
	Varianza	0,020	
	Desviación estándar	0,14249	
	Mínimo	0,00	
	Máximo	0,47	
	Rango	0,47	
	Rango intercuartil	0,24	
	Asimetría	-0,136	0,393
	Curtosis	-1,091	0,768

Según se observa en la Tabla 7, el ROE (rentabilidad) según el Régimen Especial presenta una media de 22,97% y una mediana de 22,05%. Asimismo, la varianza es de 2% y la desviación estándar es igual a 14,25%. El ROE mínimo es de 0% (corresponde a abril del 2019) y el ROE máximo es de 47% (corresponde a noviembre del 2018). La asimetría es negativa (-1,136) y la curtosis también es negativa (-1,091).

Figura 8*ROE según Régimen Mype*

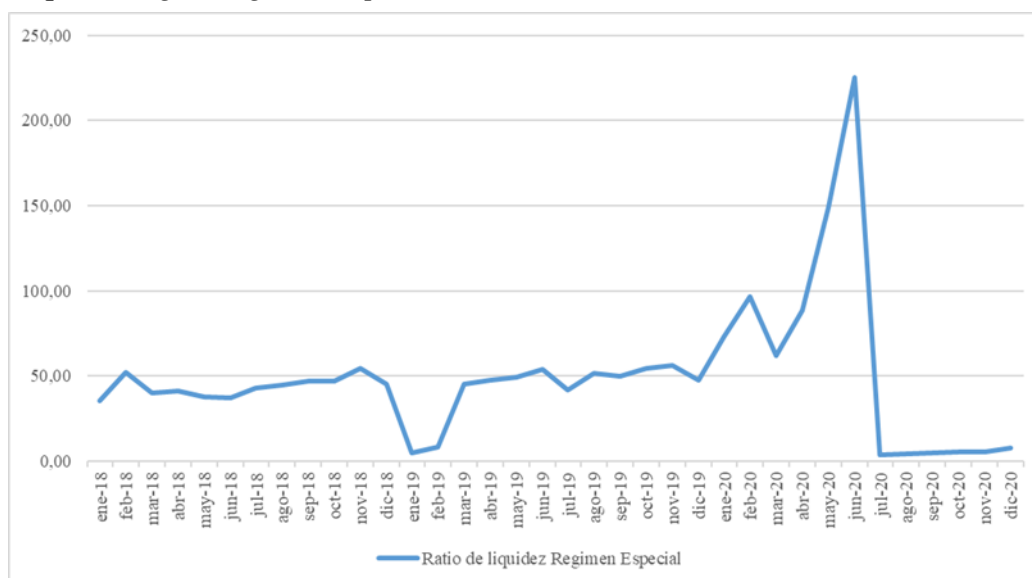
Según se observa en la Figura 7, el ROE (rentabilidad) estimado según el Régimen Mype presenta un crecimiento entre los meses de enero a diciembre de 2018, luego se observa una caída desde enero a mayo de 2019. De junio a diciembre de 2019 la rentabilidad se incrementó sostenidamente, sin embargo, desde febrero a diciembre de 2020 disminuyó por la situación de la pandemia.

Tabla 8

Descriptivos del ROE según Régimen Mype

		Estadístico	Error estándar
ROE según Régimen Mype	Media	0,2458	0,02414
	Mediana	0,2399	
	Varianza	0,021	
	Desviación estándar	0,14486	
	Mínimo	0,01	
	Máximo	0,50	
	Rango	0,49	
	Rango intercuartil	0,24	
	Asimetría	-0,101	0,393
	Curtosis	-1,082	0,768

Según se observa en la Tabla 8, el ROE (rentabilidad) estimado según el Régimen Mype presenta una media de 24,58% y una mediana de 23,99%. Asimismo, la varianza es de 2,1% y la desviación estándar es igual a 14,49%. El ROE mínimo es de 1% (corresponde a enero del 2019) y el ROE máximo es de 50% (corresponde a noviembre del 2018). La asimetría es negativa (-1,101) y la curtosis también es negativa (-1,082).

Figura 9*Liquidez según Régimen Especial*

Según se observa en la Figura 9, la liquidez según el Régimen Especial presenta un crecimiento entre los meses de enero a noviembre de 2018, luego se observa una caída desde diciembre de 2018 hasta febrero de 2019. De marzo de 2019 a junio de 2020 la liquidez se incrementó sostenidamente, sin embargo, desde julio a diciembre de 2020 disminuyó por la situación de la pandemia.

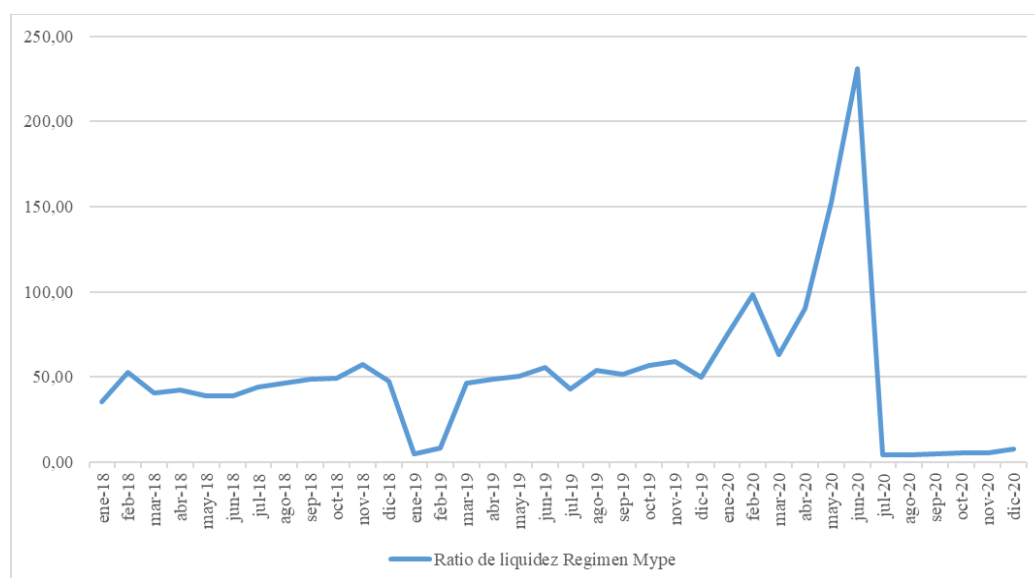
Tabla 9*Descriptivos de la liquidez según Régimen Especial*

		Estadístico	Error estándar	
Liquidez según Régimen Especial	Media	49,0142	6,99519	
	Mediana	46,1200		
	Varianza	1761,578		
	Desviación estándar	41,97116		
	Mínimo	4,01		
	Máximo	225,41		
	Rango	221,40		
	Rango intercuartil	18,41		
	Asimetría	2,461		0,393
	Curtosis	8,799		0,768

Según se observa en la Tabla 9, la liquidez según el Régimen Especial presenta una media de 49,01 y una mediana de 46,12. Asimismo, la varianza es de 1761,58 y la desviación estándar es igual a 41,97. La liquidez mínima es de 4,01 (corresponde a julio del 2020) y la liquidez máxima es de 225,41 (corresponde a junio del 2020). La asimetría es positiva (2,461) y la curtosis también es positiva (8,799).

Figura 10

Liquidez según Régimen Mype



Según se observa en la Figura 10, la liquidez estimada según el Régimen Mype presenta un crecimiento entre los meses de enero a noviembre de 2018, luego se observa una caída desde diciembre de 2018 hasta febrero de 2019. De marzo de 2019 a junio de 2020 la liquidez se incrementó sostenidamente, sin embargo, desde julio a diciembre de 2020 disminuyó por la situación de la pandemia.

Tabla 10*Descriptivos de la liquidez según Régimen Mype*

		Estadístico	Error estándar
Liquidez según Régimen Mype	Media	50,4308	7,16407
	Mediana	48,2000	
	Varianza	1847,661	
	Desviación estándar	42,98442	
	Mínimo	4,09	
	Máximo	231,08	
	Rango	226,99	
	Rango intercuartil	20,28	
	Asimetría	2,451	0,393
	Curtosis	8,793	0,768

Según se observa en la Tabla 10, la liquidez estimada según el Régimen Mype presenta una media de 50,43 y una mediana de 48,20. Asimismo, la varianza es de 1847,66 y la desviación estándar es igual a 42,98. La liquidez mínima es de 4,09 (corresponde a julio del 2020) y la liquidez máxima es de 231,08 (corresponde a junio del 2020). La asimetría es positiva (2,451) y la curtosis también es positiva (8,793).

4.3. Contraste de hipótesis

4.3.1. Hipótesis General

H₀: El cambio de Régimen Especial a Régimen MYPE tributario no incide significativamente frente a la situación económica en la empresa Hotel Premier S.A. años 2018-2020.

H₁: El cambio de Régimen Especial a Régimen MYPE tributario incide significativamente frente a la situación económica en la empresa Hotel Premier S.A. años 2018-2020.

Para la verificación de la hipótesis antes formulada se plantea un nivel de significancia de 5% ($\alpha = 5\%$). Asimismo, se utiliza una prueba de dos colas dado que la hipótesis solo plantea incidencia (correlación) mas no sentido (fuerte o débil).

Antes de aplicar la prueba estadística se verifica el supuesto de normalidad:

Tabla 11

Prueba de normalidad para la hipótesis general

Prueba de Kolmogorov - Smirnov para una muestra			
		variación situación económica	variación pagos cambio régimen
N		36	36
Parámetros normales ^{a,b}	Media	0,0147	165,2500
	Desv.	0,00246	103,62001
Máximas diferencias extremas	Desviación		
	Absoluto	0,140	0,087
	Positivo	0,131	0,087
	Negativo	-0,140	-0,061
Estadístico de prueba		0,140	0,087
Sig. asintótica(bilateral)		,072 ^c	,200 ^{c,d}

a. La distribución de prueba es normal.

b. Se calcula a partir de datos.

c. Corrección de significación de Lilliefors.

d. Esto es un límite inferior de la significación verdadera.

Según se observa en la Tabla 11, la prueba de normalidad de Kolmogorov – Smirnov muestra que las variables planteadas en la hipótesis se distribuyen normalmente en vista que el p – valor es mayor a 5%. Por lo tanto, corresponde utilizar la prueba paramétrica r de Pearson para determinar la incidencia entre dos variables.

Tabla 12

Prueba de correlación para la hipótesis general

		Correlaciones	
		variación pagos cambio régimen	variación situación económica
variación pagos cambio régimen	Correlación de Pearson	1	-,762**
	Sig. (bilateral)		0,000
	N	36	36
variación situación económica	Correlación de Pearson	-,762**	1
	Sig. (bilateral)	0,000	
	N	36	36

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Según se observa en la Tabla 12, las variables consideradas en evaluación presentan una correlación negativa, es decir, a menor pago por el cambio de régimen tributario (Especial a Mype) mejor será la situación económica de la empresa (mayor utilidad). En ese sentido, se puede concluir a un 95% de confianza que: “El cambio de Régimen Especial a Régimen MYPE tributario incide significativamente frente a la situación económica en la empresa Hotel Premier S.A. años 2018-2020”.

En ese sentido, queda verificada y aceptada la hipótesis general.

4.3.2. Primera hipótesis específica

H_0 : El cambio de Régimen Especial a Régimen MYPE tributario no incide significativamente en los resultados de la empresa Hotel Premier S.A. años 2018-2020.

H_1 : El cambio de Régimen Especial a Régimen MYPE tributario incide significativamente en los resultados de la empresa Hotel Premier S.A. años 2018-2020.

Para la verificación de la hipótesis antes formulada se plantea un nivel de significancia de 5% ($\alpha = 5\%$). Asimismo, se utiliza una prueba de dos colas dado que la hipótesis solo plantea incidencia (correlación) mas no sentido (fuerte o débil).

Antes de aplicar la prueba estadística se verifica el supuesto de normalidad:

Tabla 13

Prueba de normalidad para la primera hipótesis específica

Prueba de Kolmogorov - Smirnov para una muestra			
		variación ROE	variación pagos cambio régimen
N		36	36
Parámetros normales ^{a,b}	Media	0,0160	165,2500
	Desv.	0,00797	103,62001
	Desviación		
Máximas diferencias extremas	Absoluto	0,101	0,087
	Positivo	0,064	0,087
	Negativo	-0,101	-0,061
Estadístico de prueba		0,101	0,087
Sig. asintótica(bilateral)		,200 ^{c,d}	,200 ^{c,d}

a. La distribución de prueba es normal.

- b. Se calcula a partir de datos.
- c. Corrección de significación de Lilliefors.
- d. Esto es un límite inferior de la significación verdadera.

Según se observa en la Tabla 13, la prueba de normalidad de Kolmogorov – Smirnov muestra que las variables planteadas en la hipótesis se distribuyen normalmente en vista que el p – valor es mayor a 5%. Por lo tanto, corresponde utilizar la prueba paramétrica r de Pearson para determinar la incidencia entre dos variables.

Tabla 14

Prueba de correlación para la primera hipótesis específica

		Correlaciones	
		variación pagos cambio régimen	variación ROE
variación pagos cambio régimen	Correlación de Pearson	1	-0,003964524
	Sig. (bilateral)		0,982
	N	36	36
variación ROE	Correlación de Pearson	-0,003964524	1
	Sig. (bilateral)	0,982	
	N	36	36

Según se observa en la Tabla 14, las variables consideradas en evaluación no presentan una correlación, es decir, no se puede verificar estadísticamente que exista una asociación entre las mismas. En ese sentido, se puede concluir a un 95% de confianza que: “El cambio de Régimen Especial a Régimen MYPE tributario no incide significativamente en los resultados de la empresa Hotel Premier S.A. años 2018-2020”.

En ese sentido, se rechaza la primera hipótesis específica.

4.3.3. Segunda hipótesis específica

H₀: El cambio de Régimen Especial a Régimen MYPE tributario no incide significativamente en la liquidez de la empresa Hotel Premier S.A. años 2018-2020.

H₁: El cambio de Régimen Especial a Régimen MYPE tributario incide significativamente en la liquidez de la empresa Hotel Premier S.A. años 2018-2020.

Para la verificación de la hipótesis antes formulada se plantea un nivel de significancia de 5% ($\alpha = 5\%$). Asimismo, se utiliza una prueba de dos colas dado que la hipótesis solo plantea incidencia (correlación) mas no sentido (fuerte o débil).

Antes de aplicar la prueba estadística se verifica el supuesto de normalidad:

Tabla 15

Prueba de normalidad para la segunda hipótesis específica

Prueba de Kolmogorov - Smirnov para una muestra			
		variación liquidez	variación pagos cambio régimen
N		36	36
Parámetros normales ^{a,b}	Media	1,4167	165,2500
	Desv. Desviación	1,19823	103,62001
Máximas diferencias extremas	Absoluto	0,119	0,087
	Positivo	0,098	0,087
	Negativo	-0,119	-0,061
Estadístico de prueba		0,119	0,087
Sig. asintótica(bilateral)		,200 ^{c,d}	,200 ^{c,d}

a. La distribución de prueba es normal.

b. Se calcula a partir de datos.

- c. Corrección de significación de Lilliefors.
- d. Esto es un límite inferior de la significación verdadera.

Según se observa en la Tabla 15, la prueba de normalidad de Kolmogorov – Smirnov muestra que las variables planteadas en la hipótesis se distribuyen normalmente en vista que el p – valor es mayor a 5%. Por lo tanto, corresponde utilizar la prueba paramétrica r de Pearson para determinar la incidencia entre dos variables.

Tabla 16

Prueba de correlación para la segunda hipótesis específica

		Correlaciones	
		variación pagos cambio régimen	variación liquidez
variación pagos cambio régimen	Correlación de Pearson	1	-0,016697272
	Sig. (bilateral)		0,923
	N	36	36
variación liquidez	Correlación de Pearson	-0,016697272	1
	Sig. (bilateral)	0,923	
	N	36	36

Según se observa en la Tabla 16, las variables consideradas en evaluación no presentan una correlación, es decir, no se puede verificar estadísticamente que exista una asociación entre las mismas. En ese sentido, se puede concluir a un 95% de confianza que: “El cambio de Régimen Especial a Régimen MYPE tributario no incide significativamente en la liquidez de la empresa Hotel Premier S.A. años 2018-2020”.

En ese sentido, se rechaza la segunda hipótesis específica.

4.4. Discusión de resultados

La presente investigación ha determinado que existe una incidencia del cambio de Régimen Especial a Régimen MYPE tributario en la situación económica de la empresa Hotel Premier S.A. años 2018-2020. Según la Tabla 3, la variación en los pagos (ahorro) según el cambio de régimen (Especial a Mype) presentan una media de S/165,25 y una mediana de S/157. Asimismo, la varianza es de S/10737,11 y la desviación estándar es igual a S/103,62. El ahorro mínimo hubiera sido de S/2 (corresponde a abril del 2020) y el ahorro máximo hubiera sido de S/410 (corresponde a febrero del 2020). La asimetría es positiva (0,327) y la curtosis negativa (-0,282). Asimismo, según la Tabla 6, la variación en la situación económica (sobre ganancia) según el cambio de régimen (Especial a Mype) presenta una media de 1,47% y una mediana de 1,46%. Asimismo, la varianza es de 0% y la desviación estándar es igual a 0,25%. La ganancia mínima hubiera sido de 1% (corresponde a enero del 2020) y la ganancia máxima hubiera sido de 2% (corresponde a mayo del 2020). La asimetría es negativa (-0,374) y la curtosis negativa (-0,056).

Asimismo, según la Tabla 12 las variables consideradas en evaluación (cambio de régimen tributario y situación económica) presentan una correlación negativa, es decir, a menor pago por el cambio de régimen tributario (Especial a Mype) mejor será la situación económica de la empresa (mayor utilidad). En ese sentido, se puede concluir a un 95% de confianza que: “El cambio de Régimen Especial a Régimen MYPE tributario incide significativamente frente a la situación económica en la empresa Hotel Premier S.A. años 2018-2020”.

Los resultados obtenidos se asemejan a lo encontrado por Segundo y Silva (2018) en sus tesis titulada: “Incidencia del Mype Tributario en la Situación Económica de la Ferretería Uriarte en comparativa con el Régimen Especial – Periodo 2018”, en la cual concluye que: “los resultados mostraron que la hipótesis; si la ferretería Uriarte se acogiera al Régimen Mype Tributario, incidiría positivamente en su situación económica en el periodo 2018; para el presente trabajo de investigación fue conformada como lo muestra los resultados obtenidos en cuanto a Utilidades del ejercicio e Impuesto a la Renta del Periodo 2018 en la ferretería Uriarte al realizar el cambio de Régimen tributario”.

De igual manera, Zegarra (2018) en su tesis titulada: “Caracterización del régimen Mype tributario en las plantas de procesamiento de agua de mesa en el Perú” concluye que: “con este nuevo Régimen MYPE tributario se han beneficiado en gran parte del sector empresarial, generando un impacto positivo para las micro y pequeñas empresas para la formalización tributario y evitar la evasión de impuestos por las empresas estos generando disminución de recaudación de tributos, de igual forma con la investigación de Claros (2017) se concluye lo mismo”.

Asimismo, Caparachín (2017) en su tesis titulada: “Comparación del impuesto a la renta a través de los diferentes regímenes tributarios de la empresa ferretería y distribuidora Sharon, Chimbote 2017” concluye que: “al haberse analizado la recaudación del Impuesto a la Renta de los diferentes Regímenes Tributarios, tanto de manera mensual como anual, se ha obtenido como resultado

que a la empresa le encaja mejor acogerse al Régimen Mype Tributario, debido a que estando en tal régimen tendrá menores pagos a cuenta de manera mensual (S/ 2 607.00 menos que el Régimen General y Especial), por el saldo a favor que se origina al momento de determinar el Impuesto a la Renta de manera Anual (S/ 1 002.00 de saldo a favor), a su vez se estableció que la variación del Impuesto a la Renta a través de los diferentes Regímenes Tributarios de manera anual, obteniendo como resultado que el acogerse al Régimen Mype Tributario permite a la empresa no tener problemas de liquidez, debido a que el pago mensual es menor, y por el saldo a favor determinado de manera anual”.

De igual forma, Chavez, Olivares y Mesias (2017) en sus tesis titulada: “Impacto Tributario del Acogimiento al Nuevo Régimen MYPE Tributario de la Empresa Gimnasio El Olimpo” concluye que: “que el Régimen MYPE Tributario favorecería a la empresa Gimnasio El Olimpo si esta optase por cambiarse a este nuevo régimen (Decreto Legislativo 1269), debido a que el pago a cuenta mensual que se hace del Impuesto a la Renta sería una tasa menor siendo del 1% siempre que este no supere las 300 UIT de ingresos netos, obteniendo un margen de liquidez el cual permitirá darle un buen manejo en nuestro ciclo operativo”.

Asimismo, Choquecagua (2017) en su tesis titulada: “Efectos tributarios por cambio de régimen de los contribuyentes del nuevo RUS al régimen Mype tributario en el flujo de efectivo de las empresas ferreteras de la ciudad de Puno, periodo 2017” concluye que: “el cambio de régimen del NRUS al RMT que fue impuesto por la Administración Tributaria a las empresas Ferreteras, no ha sido

favorable para el cumplimiento de las obligaciones tributarias puesto que cuando estas empresas estuvieron en el RUS solo tenían que cumplir las obligaciones tributarias de presentar y pagar su impuesto mensual de acuerdo a la categoría del RUS en que se encontraban, por lo que las empresas disminuyeron en un 18% el grado de cumplimiento de presentación y pago de sus declaraciones mensuales, además que cuando ya fueron parte del RMT al 100% de ellas se les incremento más obligaciones tributarias como el de llevar libros y registros contables y presentar la declaración Jurada Anual, del cual solo el 30% fue presentada dentro del plazo”.

Los mismos resultados fueron encontrados por Llaure (2017) en su tesis titulada: “ Incidencia del Régimen Mype tributario en la situación económica-financiera de la empresa de transportes Tianco E.I.R.L. periodo 2017” en la cual concluye que: el régimen Mype tributario si incide efectivamente en la situación económica-financiera de la empresa de transportes Tianco E.I.R.L. año 2017, debido a que el porcentaje y el coeficiente determinado para los pagos a cuenta es congruentemente alto para una MYPE dentro del régimen General, sin embargo, en el régimen MYPE tributario el pago de impuestos es menos, por lo que aquella incidencia beneficia la utilidad y liquidez de la empresa, asimismo concluye que la situación financiera y económica de la empresa investigada. en relación a su régimen tributario en el periodo 2015-2016 presenta aspectos nocivos, puesto que las cargas tributarias estuvieron muy elevadas, debido a la política gubernamental en esta área pronosticó recaudar impuestos demostrativos, ocasionando mayor informalidad y gasto en las empresas formales.”.

CONCLUSIONES

Primera

Se concluyó que el cambio de Régimen Especial al Régimen Mype Tributario si incide significativamente en la situación económica de la empresa Hotel Premier, por lo que gerencia debería de tomar mayor atención y dar prioridad al tema tributario y financiero más que al administrativo, ya que es muy común pensar que el estar en el Régimen Mype existe mayor pago de impuestos debido a la presentación jurada anual, sin embargo en los resultados se mostraron lo contrario, puesto que el impuesto a la renta mensual es menor al del Régimen Especial y dichos pagos son “pagos a cuenta” del impuesto a la renta anual. Entonces al cambiarse de régimen pueden obtener mayor utilidad, lo que es lo ideal para la empresa.

Segunda

Se concluyo que el cambio de Régimen Especial al Régimen Mype Tributario no incide significativamente en la rentabilidad ni en la liquidez de la empresa Hotel Premier por lo que no existe una relación directa, sin embargo, esto no significa que el cambio no sea favorable, sino que la liquidez y la rentabilidad estas mas asociadas a los activos, pasivos y ventas de la empresa.

Tercera

Se concluyo que es importante la elaboración de los Estados Financieros en cualquier Régimen Tributario así no esté obligado a presentar una declaración jurada anual, debido a que estos ayudan a notar la realidad económica de la empresa y a partir de ellos poder tomar decisiones que favorezcan al crecimiento de la empresa.

RECOMENDACIONES

Primera

Los socios de la empresa Hotel Premier S.A. deberían de dar prioridad al tema tributario y financiero, teniendo en cuenta los resultados obtenidos, dando así lugar al cambio de Régimen Tributario, puesto que no solo se debe tener en cuenta que es lo más fácil, sino lo mejor para la empresa.

Segunda

Los socios de la empresa Hotel Premier S.A deberían de darse cuenta de lo importante que es saber cuánto de liquidez y rentabilidad tiene la empresa para así no seguir cometiendo los mismos errores en caso algo no este bien, puesto que lo mejor para la empresa es que siempre exista una buena liquidez y rentabilidad para asumir las diferentes obligaciones que se tienen.

Tercera

Los socios de la empresa Hotel Premier S.A., pese al estar en el Régimen Especial, deberían de exigir al área contable que se les haga un Estado de Situación Financiera mensual para que puedan ver la realidad económica de su empresa y tener un mejor control de la empresa y así poder ver el crecimiento de esta.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Andres, S. A. (15 de Agosto de 2021). Economipedia. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/estados-financieros.html>
- Antonio, D. L., & Reyes, C. F. (2017). El decreto legislativo N° 1269 y su incidencia tributaria en los comerciantes del centro comercial El Virrey, distrito de Trujillo, año 2017. Trujillo.
- Bailon, C. D. (2017). Nuevo Régimen MYPE Tributario y su relación con el Impuesto a la Renta de las Empresas de Servicios Empresariales de Jesús María – 2017. Lima.
- Chavez Palomino, E. A., Olivares Segura, C. L., & Mesias Mesias, D. R. (2017). Impacto Tributario del Acogimiento al Nuevo Regimen MYPE tributario de la empresa Gimansio El Olimpo. LIMA.
- Choquechua, L. H. (2017). Efectos tributarios por cambio de Regimen de los tributantes del Nuevo RUS al Regimen Mype tributario en el flujo de efectivo de las empresas ferreteras de la ciudad de Puno, periodo 2017. Puno.
- Cuellar, J. S. (2018). Analisis de Regimen Mype tributario, como estrategia de amplificacion de la base tributaria e incentivo a la formalizacion. Lima.
- Dominguez, L. R. (2019). Contabilidad para no economistas. España.
- FINANZAS, E. (2012). Obtenido de <https://www.eco-finanzas.com/diccionario/R/RENTA.htm>
- Garcia O., M. G. (2018). Manual del asesor financiero. Ediciones Paraninfo. Obtenido de

https://books.google.com.ec/books?id=o_5KDwAAQBAJ&dq=es&hl=es&source=gbs

Haching Perez, C. A. (2012). Regimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE): Su impacto en la administracion tributaria ecuatoriana (Analisis del periodo agosto 2008 - diciembre 2010). Quito.

Heber, L. (21 de Septiembre de 2018). Marticontadores.com. Obtenido de <https://marticontadores.com/regimen-especial-de-impuesto-a-la-renta/>

Ibarra, M. (2001). Analisis de las dificultades financieras de las empresas en una economia emergente: las bases de datos y las variables independientes en el sector hotelero de la bolsa mexicana de valores.

Lazzati. (1986). Obtenido de <http://www.eumed.net/libros-gratis/2011a/919/Conceptos%20generales%20de%20ganancia%20o%20perdida.htm>

Llaure Mora, E. E. (2017). Incidencia del Regimen Mype tributario en la situacion economica-financiera de la empresa de transportes Tianco E.I.R.L. PERIODO 2017. Trujillo.

MEF. (2015). Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/es/tributos-sp-30710/24-conceptos-basicos/63-los-proyectos-de-inversion-permiten-que-el-peru-avance>

Palacios Huatuco, G. C. (2020). Regimen MYPE tributario y su incidencia en los resultados en el Policlinico dental Dentus EIRL 2017-2019. Universidad Privada de Tacna, Tacna, Tacna.

- Parada D., J. R. (1988). Rentabilidad Empresarial, Un enfoque de gestion. Universidad de Concepcion.
- Pedro, R. (2021). ¿Ques es el ROE y que importancia tiene para los accionistas? Economia 3.
- Puelles, G. A. (2017). Influencia del regimen MYPE tributario en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las MYPES del sector comercial del rubro prendas de vestir de la Ciudad de Tacna,2017. Tesis, Universidad Privada de Tacna, Tacna.
- Roberto, S. (9 de Setiembre de 2016). Conexionesan. Obtenido de <https://www.esan.edu.pe/conexion/actualidad/2016/09/09/la-situacion-economico-y-financiera-de-una-empresa/>
- Rosso Flores, L. A. (2011). Sistema Impositivo en la Economía Informal en Bolivia. La Paz.
- RUIZ, G. (14 de 09 de 2020). Obtenido de <https://www.efisco.es/contabilidad/ejercicio-contable/>
- Salas, R. (9 de Setiembre de 2016). Obtenido de <https://www.esan.edu.pe/conexion/actualidad/2016/09/09/la-situacion-economico-y-financiera-de-una-empresa/>
- Segundo Joel, E. R., & Silva Delgado, J. R. (2018). Incidencia del Mype Tributario en la Situación Economica de la Ferreteria Uriarte en comparativa con el Regimen Especial-Periodo 2018. Cajamarca.

SUNAT. (02 de Diciembre de 2018). DIARIO GESTION. Obtenido de <https://gestion.pe/tu-dinero/regimenes-tributarios-diferencias-pagar-impuestos-empresas-peru-nnda-nnlt-250529-noticia/>

SUNAT. (2019). Obtenido de <http://eboletin.sunat.gob.pe/index.php/component/content/article/1-orientacion-tributaria/311-regimen-mype-tributario-un-nuevo-regimen-para-los-contribuyentes>

SUNAT. (09 de 04 de 2021). Obtenido de www.sunat.gob.pe

SUNAT. (23 de Agosto de 2021). SUNAT. Obtenido de <https://www.gob.pe/6990-regimen-mype-tributario-rmt>

YAJAIRA, C. A. (2017). Comparacion del Impuesto a la Renta a traves de los diferentes Regimenes Tributarios de la empresa ferreteria y distribuidora Sharon, Chimbote 2017. CHIMBOTE.

Zegarra, M. Y. (2018). Caracterizacion del Regimen MYPE tributario en las plantas de procesamiento de agua de mesa en el Peru. PIURA.

ANEXOS

Matriz de Consistencia

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables	Metodología
Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variable independiente	Tipo de investigación
¿De qué manera incide el cambio de Régimen Especial a Régimen MYPE tributario frente a la situación económica en la empresa Hotel Premier S.A. años 2018-2020?	Analizar de qué manera incide el cambio de Régimen Especial a Régimen MYPE tributario frente a la situación económica en la empresa Hotel Premier S.A. años 2018-2020.	El cambio de Régimen Especial a Régimen MYPE tributario incide significativamente frente a la situación económica en la empresa Hotel Premier S.A. años 2018-2020.	<ul style="list-style-type: none"> Regímenes Tributarios: Régimen especial – Régimen Mype tributario 	<p>Aplicada</p> <p>Nivel de investigación</p> <p>Correlaciona</p> <p>Descriptiva</p> <p>Retroactiva</p> <p>Diseño de investigación</p> <p>Retrospectiva</p> <p>Método de investigación</p> <p>Ex Post Factum.</p> <p>Población:</p> <p>Está compuesta por los procedimientos de declaración de impuestos desde que se creó la empresa Hotel Premier S.A. desde el año 1995.</p> <p>Muestra:</p> <p>Declaraciones de impuestos de los años 2018 al 2020</p> <p>Técnicas e instrumentos</p> <p>Recopilación documental y la observación.</p> <p>Los instrumentos son fichas o formularios de observación y análisis de contenido.</p> <p>Procesamiento y análisis de información</p> <ul style="list-style-type: none"> - Excel - SPS
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas	Indicadores	
¿De qué manera incide el cambio de Régimen Especial a Régimen MYPE tributario incide en los resultados de la empresa Hotel Premier S.A. años 2018-2020?	Evaluar de qué manera incide el cambio de Régimen Especial a Régimen MYPE tributario en los resultados de la empresa Hotel Premier S.A. años 2018-2020.	El cambio de Régimen Especial a Régimen MYPE tributario incide significativamente en los resultados de la empresa Hotel Premier S.A. años 2018-2020.	<ul style="list-style-type: none"> • Importe de Variación en el Pago 	
			Variable dependiente	
¿De qué manera incide el cambio de Régimen Especial a Régimen MYPE tributario incide en la liquidez de la empresa Hotel Premier S.A. años 2018-2020?	Evaluar de qué manera incide el cambio de Régimen Especial a Régimen MYPE tributario en la liquidez de la empresa Hotel Premier S.A. años 2018-2020.	El cambio de Régimen Especial a Régimen MYPE tributario incide significativamente en la liquidez de la empresa Hotel Premier S.A. años 2018-2020.	<ul style="list-style-type: none"> Situación Económica 	
			Indicadores	
			<ul style="list-style-type: none"> • Importe de Variación en Situación Económica • Importe de Variación en ROE • Importe en variación en la liquidez 	

Operacionalización de Variables

VARIABLES	DEFINICION CONCEPTUAL	DIMENSION	INDICADOR	ESCALA DE MEDICION
Régimen Especial - RÉGIMEN MYPE tributario	Régimen Especial: Régimen al cual pueden acogerse personas naturales y jurídicas que generan ingresos como perceptores de renta de tercera categoría (Heber, 2018) Régimen Mype Tributario: Régimen creado que exige condiciones mas simples para cumplir obligaciones tributarias. (SUNAT, SUNAT, 2021)	Económica	Importe de Variación en el pago	Monetaria
Situación Económica	Es el resultado de la buena gestión comercial, operativa y administrativa, que finalmente es la utilidad operativa. (Roberto, 2016)	Rentabilidad	Importe de Variación en Situación económica	Ratio
		Rentabilidad	Importe de Variación en ROE	Ratio
		Rentabilidad	Importe en variación en la liquidez	Ratio

Instrumento de investigación

FICHA DE OBSERVACIÓN

Información de la empresa Hotel Premier S.A.

NUMERO	Período	Pagos a cuenta mensual Régimen Especial (S/)	Pagos a cuenta mensual Régimen MYPE (S/)	ROE Régimen Especial	ROE Régimen Mype	Ratio de liquidez Régimen Especial	Ratio de liquidez Régimen Mype	Utilidad Régimen Especial	Utilidad Régimen Mype
1	Ene-18	699.00	466.00	20.44%	20.95%	35.61	35.61	39.77%	40.75%
2	Feb-18	802.00	535.00	38.80%	39.54%	52.32	52.75	45.69%	46.84%
3	Mar-18	518.00	345.00	37.85%	39.03%	40.06	40.77	32.64%	34.09%
4	Abr-18	465.00	310.00	34.66%	36.25%	41.28	42.33	23.10%	24.60%
5	May-18	435.00	290.00	34.96%	36.79%	37.95	39.12	19.92%	21.43%
6	Jun-18	375.00	250.00	32.84%	35.03%	37.32	38.72	16.06%	17.60%
7	Jul-18	644.00	429.00	39.88%	41.86%	42.72	44.26	18.22%	19.65%
8	Ago-18	461.00	308.00	40.91%	43.12%	44.81	46.68	17.03%	18.52%
9	Set-18	444.00	296.00	40.67%	43.10%	46.76	48.94	15.31%	16.81%
10	Oct-18	617.00	411.00	44.04%	46.41%	47.24	49.48	15.59%	17.05%
11	Nov-18	647.00	431.00	47.41%	49.74%	54.52	57.20	15.97%	17.42%
12	Dic-18	460.00	307.00	41.56%	44.67%	45.08	47.88	11.72%	13.21%
13	ANUAL	6,567.00	5,818.00						

FICHA DE OBSERVACIÓN

Información de la empresa Hotel Premier S.A.

NUMERO	Período	Pagos a cuenta mensual Régimen Especial (S/)	Pagos a cuenta mensual Régimen MYPE (S/)	ROE Régimen Especial	ROE Régimen Mype	Ratio de liquidez Régimen Especial	Ratio de liquidez Régimen Mype	Utilidad Régimen Especial	Utilidad Régimen Mype
14	Ene-19	713.00	475.00	0.79%	1.16%	4.96	4.99	2.08%	3.05%
15	Feb-19	575.00	383.00	5.51%	6.34%	8.45	8.56	8.38%	9.74%
16	Mar-19	478.00	319.00	0.44%	1.82%	45.48	46.39	0.46%	1.94%
17	Abr-19	325.00	217.00	0.37%	2.12%	47.35	48.52	0.33%	1.92%
18	May-19	396.00	264.00	1.23%	3.20%	49.22	50.57	0.93%	2.47%
19	Jun-19	579.00	386.00	10.31%	12.16%	54.22	55.72	6.94%	8.38%
20	Jul-19	982.00	655.00	18.73%	20.54%	41.91	43.12	10.55%	11.85%
21	Ago-19	833.00	555.00	21.63%	23.76%	51.90	53.70	10.47%	11.85%
22	Set-19	687.00	458.00	21.69%	24.21%	49.67	51.68	9.21%	10.65%
23	Oct-19	615.00	410.00	24.92%	27.53%	54.63	56.98	9.94%	11.40%
24	Nov-19	881.00	587.00	27.13%	29.83%	56.51	59.08	9.76%	11.17%
25	Dic-19	716.00	477.00	29.27%	32.14%	47.44	49.77	9.85%	11.30%
26	ANUAL	7,780.00	5,912.00						

FICHA DE OBSERVACIÓN

Información de la empresa Hotel Premier S.A.

NUMERO	Período	Pagos a cuenta mensual Régimen Especial (S/)	Pagos a cuenta mensual Régimen MYPE (S/)	ROE Régimen Especial	ROE Régimen Mype	Ratio de liquidez Régimen Especial	Ratio de liquidez Régimen Mype	Utilidad Régimen Especial	Utilidad Régimen Mype
27	Ene-20	1,137.00	758.00	19.13%	19.23%	73.23	74.18	54.45%	55.39%
28	Feb-20	1,229.00	819.00	34.30%	34.51%	96.91	98.36	57.73%	58.91%
29	Mar-20	254.00	169.00	30.15%	30.44%	62.13	63.12	43.12%	44.18%
30	Abr-20	6.00	4.00	23.94%	24.75%	88.45	90.50	31.37%	33.13%
31	May-20	64.00	42.00	22.41%	23.35%	148.99	152.69	28.11%	29.97%
32	Jun-20	64.00	42.00	21.56%	22.53%	225.41	231.08	26.12%	27.94%
33	Jul-20	51.00	34.00	14.00%	15.30%	4.01	4.09	15.19%	17.04%
34	Ago-20	127.00	85.00	14.87%	16.16%	4.50	4.60	15.59%	17.39%
35	Set-20	102.00	68.00	15.92%	17.22%	4.93	5.04	16.34%	18.15%
36	Oct-20	114.00	76.00	9.46%	11.08%	5.56	5.70	8.69%	10.47%
37	Nov-20	153.00	102.00	4.91%	6.80%	5.34	5.49	4.10%	5.85%
38	Dic-20	191.00	127.00	0.39%	2.14%	7.64	7.84	0.29%	1.66%
39	ANUAL	3,492.00	385.00						

Estados Financieros – Régimen Especial periodo 2018

HOTEL PREMIER SA
RUC: 20119403236

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

I ACTIVO EN SOLES

	S/.	%
ACTIVO CORRIENTE		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	48,633.52	38.72
ACTIVOS DIFERIDOS	49,610.24	39.50
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	98,243.76	78.22
ACTIVO NO CORRIENTE		
INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	69,900.00	55.65
DEPRECIACION, AMORTIZACION Y AGOTAMIENTO	(42,540.00)	(33.87)
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	27,360.00	21.78
TOTAL ACTIVO	125,603.76	100.00

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

II PASIVO Y PATRIMONIO EN SOLES

	S/.	%
PASIVO CORRIENTE		
TRIBUTOS Y APORTES AL SISTEMA DE PENSIONES Y DE SALUD POR PAGAR	ANEXO 03 2,179.53	1.74
TOTAL PASIVO CORRIENTE	2,179.53	1.74
PASIVO NO CORRIENTE		
TOTAL PASIVO	2,179.53	1.74
PATRIMONIO		
Capital Social	50,000.00	39.81
RESULTADO ACUMULADO	22,126.28	17.62
RESULTADO DEL EJERCICIO	51,297.95	40.84
TOTAL PATRIMONIO	123,424.23	98.26
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	125,603.76	100.00

Nota: Estado de Situación Financiera – Régimen Especial periodo 2018, elaborado durante la investigación

HOTEL PREMIER SA
RUC: 20119403236

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL
1ro. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018

EN SOLES

	S/.	%
Ventas Netas	437,871.55	100.00
Costo de Ventas	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
UTILIDAD BRUTA	437,871.55	100.00
Gastos de Ventas	(306,761.28)	(70.06)
Gastos Administrativos	<u>(71,757.43)</u>	<u>(16.39)</u>
RESULTADO OPERATIVO	59,352.84	13.55
Otros Ingresos de Gestión	15.30	0.00
Gastos Financieros	<u>(8,070.19)</u>	<u>(1.84)</u>
RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>51,297.95</u>	<u>11.71</u>

Nota: Estado de estados Resultados – Régimen Especial periodo 2018, elaborado durante la investigación

Estados Financieros – Régimen Especial periodo 2019

HOTEL PREMIER SA
RUC: 20119403236

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

I ACTIVO EN SOLES		S/.	%
ACTIVO CORRIENTE			
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO		93,607.65	52.63
ACTIVOS DIFERIDOS		65,274.81	36.70
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		<u>158,882.46</u>	<u>89.33</u>
ACTIVO NO CORRIENTE			
INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO		69,900.00	39.30
DEPRECIACION, AMORTIZACION Y AGOTAMIENTO		(50,928.00)	(28.63)
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		<u>18,972.00</u>	<u>10.67</u>
TOTAL ACTIVO		<u>177,854.46</u>	<u>100.00</u>

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

II PASIVO Y PATRIMONIO EN SOLES

		S/.	%
PASIVO CORRIENTE			
TRIBUTOS Y APORTES AL SISTEMA DE PENSIONES Y DE SALUD POR PAGAR	ANEX O 03	3,349.22	1.88
TOTAL PASIVO CORRIENTE		<u>3,349.22</u>	<u>1.88</u>
PASIVO NO CORRIENTE			
TOTAL PASIVO		<u>3,349.22</u>	<u>1.88</u>
PATRIMONIO			
Capital Social		50,000.00	28.11
RESULTADO ACUMULADO		73,424.23	41.28
RESULTADO DEL EJERCICIO		51,080.96	28.72
TOTAL PATRIMONIO		<u>174,505.19</u>	<u>98.12</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>177,854.41</u>	<u>100.00</u>

Nota: Estado de Situación Financiera – Régimen Especial periodo 2019, elaborado durante la investigación

HOTEL PREMIER SA
RUC: 20119403236

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL
1ro. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2019



EN SOLES

	S/.	%
Ventas Netas	518,552.78	100.00
UTILIDAD BRUTA	<u>518,552.78</u>	<u>100.00</u>
Gastos de Ventas	(386,074.29)	(74.45)
Gastos Administrativos	(72,958.91)	(14.07)
RESULTADO OPERATIVO	<u>59,519.58</u>	<u>11.48</u>
Ingresos Financieros	0.51	0.00
Gastos Financieros	(8,439.13)	(1.63)
RESULTADO DEL EJERCICIO	<u><u>51,080.96</u></u>	<u><u>9.85</u></u>

Nota: Estado de Resultados Integrales – Régimen Especial periodo 2019, elaborado durante la investigación

Estados Financieros – Régimen Especial periodo 2020

HOTEL PREMIER SA
RUC: 20119403236

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020

I ACTIVO EN SOLES

	S/.	%
ACTIVO CORRIENTE		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	96,034.00	48.04
CTAS. POR COB. AL PERSONAL A LOS ACC. DIRECTORES Y GERENTES	23,906.25	11.96
CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS - TERCEROS	68,668.35	34.35
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	188,608.60	94.36
ACTIVO NO CORRIENTE		
INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	69,900.00	34.97
DEPRECIACION, AMORTIZACION Y AGOTAMIENTO	(58,617.00)	(29.32)
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	11,283.00	5.64
TOTAL ACTIVO	199,891.60	100.00

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020

II PASIVO Y PATRIMONIO EN SOLES

	S/.	%
PASIVO CORRIENTE		
TRIBUTOS Y APORTES AL SISTEMA DE PENSIONES Y DE SALUD POR PAGAR	478.29	0.24
REMUNERACIONES Y PARTICIPACIONES POR PAGAR	224.47	0.11
Cuentas por Pagar a los Socios	24,000.00	12.01
TOTAL PASIVO CORRIENTE	24,702.76	12.36
PASIVO NO CORRIENTE		
TOTAL PASIVO	24,702.76	12.36
PATRIMONIO		
Capital Social	50,000.00	25.01
RESULTADO ACUMULADO	124,505.19	62.29
RESULTADO DEL EJERCICIO	683.61	0.34
TOTAL PATRIMONIO	175,188.80	87.64
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	199,891.60	100.00

Nota: Estado de Situación Financiera – Régimen Especial periodo 2020, elaborado durante la investigación

HOTEL PREMIER SA
RUC: 20119403236

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL
1ro. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020



EN SOLES

	S/.	%
Ventas Netas	233,586.53	100.00
UTILIDAD BRUTA	233,586.53	100.00
Gastos de Ventas	(175,024.77)	(74.93)
Gastos Administrativos	(53,556.51)	(22.93)
RESULTADO OPERATIVO	5,005.25	2.14
Gastos Financieros	(4,321.64)	(1.85)
RESULTADO DEL EJERCICIO	683.61	0.29

Nota: Estado de Resultados Integrales – Régimen Especial periodo 2020, elaborado durante la investigación

Estados Financieros – Régimen Mype tributario periodo 2018

HOTEL PREMIER SA
RUC: 20119403236

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

	I ACTIVO EN SOLES	
	S/.	%
ACTIVO CORRIENTE		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	50,669.52	38.47
ACTIVOS DIFERIDOS	53,681.24	40.76
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	104,350.76	79.23
ACTIVO NO CORRIENTE		
INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	69,900.00	53.07
DEPRECIACION, AMORTIZACION Y AGOTAMIENTO	(42,540.00)	(32.30)
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	27,360.00	20.77
TOTAL ACTIVO	131,710.76	100.00

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

	II PASIVO Y PATRIMONIO EN SOLES	
	S/.	%
PASIVO CORRIENTE		
TRIBUTOS Y APORTES AL SISTEMA DE PENSIONES Y DE SALUD POR PAGAR	2,179.53	1.65
TOTAL PASIVO CORRIENTE	2,179.53	1.65
PASIVO NO CORRIENTE		
TOTAL PASIVO	2,179.53	1.65
PATRIMONIO		
Capital Social	50,000.00	37.96
RESULTADO ACUMULADO	21,667.28	16.45
RESULTADO DEL EJERCICIO	57,863.95	43.93
TOTAL PATRIMONIO	129,531.23	98.35
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	131,710.76	100.00

Nota: Estado de Situación Financiera – Régimen Mype tributario periodo 2018, elaborado durante la investigación.

HOTEL PREMIER SA
RUC: 20119403236

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL
1ro. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018

	EN SOLES	S/.	%
Ventas Netas		437,871.55	100.00
Costo de Ventas		0.00	0.00
UTILIDAD BRUTA		437,871.55	100.00
Gastos de Ventas		(306,761.28)	(70.06)
Gastos Administrativos		(65,191.43)	(14.89)
RESULTADO OPERATIVO		65,918.84	15.05
Otros Ingresos de Gestión		15.30	0.00
Gastos Financieros		(8,070.19)	(1.84)
RESULTADO DEL EJERCICIO		57,863.95	13.21
ADICIONES			
Gastos Reparables		313.56	
(+)ADICIONES PARA DETERMINAR LA RENTA IMPONIBLE		0.00	
RESULTADO TRIBUTARIO		58,177.51	
RENTA NETA IMPONIBLE			
UIT			
TOPE			
Cálculo del Impuesto	10%	5,817.75	
POR EL EXCESO = 29.5%	29.50%		
	IR--->	5,817.75	

Nota: Estado de Resultados Integrales – Régimen Mype tributario periodo 2018, elaborado durante la investigación.

Estados Financieros – Régimen Mype tributario periodo 2019

HOTEL PREMIER SA
RUC: 20119403236

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

	I ACTIVO EN SOLES	
	S/.	%
ACTIVO CORRIENTE		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	96,711.85	52.09
ACTIVOS DIFERIDOS	69,983.81	37.69
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	166,695.66	89.78
ACTIVO NO CORRIENTE		
INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	69,900.00	37.65
DEPRECIACION, AMORTIZACION Y AGOTAMIENTO	(50,928.00)	(27.43)
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	18,972.00	10.22
TOTAL ACTIVO	185,667.66	100.00

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

	II PASIVO Y PATRIMONIO EN SOLES	
	S/.	%
PASIVO CORRIENTE		
TRIBUTOS Y APORTES AL SISTEMA DE PENSIONES Y DE SALUD POR PAGAR	3,349.22	1.80
Cuentas por Pagar a los Gerentes	0.00	0.00
TOTAL PASIVO CORRIENTE	3,349.22	1.80
PASIVO NO CORRIENTE	0.00	
TOTAL PASIVO	3,349.22	1.80
PATRIMONIO		
Capital Social	50,000.00	26.93
RESULTADO ACUMULADO	73,713.48	39.70
RESULTADO DEL EJERCICIO	58,604.96	31.56
TOTAL PATRIMONIO	182,318.44	98.20
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	185,667.66	100.00

Nota: Estado de Situación Financiera – Régimen Mype tributario periodo 2019, elaborado durante la investigación.

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL
1ro. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2019

EN SOLES

	S/.	%
Ventas Netas	518,552.78	100.00
Costo de Ventas	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
UTILIDAD BRUTA	518,552.78	100.00
Gastos de Ventas	(386,074.29)	(74.45)
Gastos Administrativos	<u>(65,434.91)</u>	<u>(12.62)</u>
RESULTADO OPERATIVO	67,043.58	12.93
Ingresos Financieros	0.51	0.00
Gastos Financieros	<u>(8,439.13)</u>	<u>(1.63)</u>
RESULTADO DEL EJERCICIO	58,604.96	11.30
	<hr/> <hr/>	<hr/> <hr/>
<u>ADICIONES</u>		
Gastos Reparables	497.29	
(+)ADICIONES PARA DETERMINAR LA RENTA IMPONIBLE	<u>17.00</u>	
RESULTADO TRIBUTARIO	59,119.25	
	<hr/> <hr/>	
RENDA NETA IMPONIBLE		
UIT		
TOPE		
Cálculo del Impuesto	10% 5,911.93	
PORE EL EXCESO = 29.5%	29.50%	
	<hr/>	
	IR---> 5,911.93	

Nota: Estado de Resultados Integrales – Régimen Mype tributario periodo 2019, elaborado durante la investigación.

Estados Financieros – Régimen Mype tributario periodo 2020

HOTEL PREMIER SA
RUC: 20119403236

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020

I ACTIVO EN SOLES		
	S/.	%
ACTIVO CORRIENTE		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	98,751.89	48.18
CTAS. POR COB. AL PERSONAL A LOS ACC. DIRECTORES Y GERENTES	23,906.25	11.66
CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS - TERCEROS	71,020.04	34.65
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	193,678.19	94.50
ACTIVO NO CORRIENTE		
INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	69,900.00	34.10
DEPRECIACION, AMORTIZACION Y AGOTAMIENTO	(58,617.00)	(28.60)
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	11,283.00	5.50
TOTAL ACTIVO	204,961.19	100.00

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020

II PASIVO Y PATRIMONIO EN SOLES		
	S/.	%
PASIVO CORRIENTE		
TRIBUTOS Y APORTES AL SISTEMA DE PENSIONES Y DE SALUD POR PAGAR	478.29	0.23
REMUNERACIONES Y PARTICIPACIONES POR PAGAR	224.47	0.11
Cuentas por Pagar a los Socios	24,000.00	11.71
TOTAL PASIVO CORRIENTE	24,702.76	12.05
PASIVO NO CORRIENTE	0.00	
TOTAL PASIVO	24,702.76	12.05
PATRIMONIO		
Capital Social	50,000.00	24.39
RESULTADO ACUMULADO	126,406.55	61.67
RESULTADO DEL EJERCICIO	3,851.88	1.88
TOTAL PATRIMONIO	180,258.43	87.95
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	204,961.19	100.00

Nota: Estado de Situación Financiera – Régimen Mype tributario periodo 2020, elaborado durante la investigación.

HOTEL PREMIER SA
RUC: 20119403236

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL
1ro. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020

	EN SOLES	S/.	%
Ventas Netas		232,739.07	100.00
UTILIDAD BRUTA		<u>232,739.07</u>	<u>100.00</u>
Gastos de Ventas		(175,024.77)	(75.20)
Gastos Administrativos		<u>(49,540.78)</u>	<u>(21.29)</u>
RESULTADO OPERATIVO		8,173.52	3.51
Gastos Financieros		<u>(4,321.64)</u>	<u>(1.86)</u>
RESULTADO DEL EJERCICIO		<u>3,851.88</u>	<u>1.65</u>
ADICIONES			
Gastos Reparables		0.00	
(+)ADICIONES PARA DETERMINAR LA RENTA IMPONIBLE		<u>0.00</u>	
RESULTADO TRIBUTARIO		<u>3,851.88</u>	
RENTA NETA IMPONIBLE			
UIT			
TOPE			
Cálculo del Impuesto	10%	385.19	
POR EL EXCESO = 29.5%	29.50%	<u>385.19</u>	
	IR --->	385.19	

Nota: Estado de Resultados Integrales – Régimen Mype tributario periodo 2020, elaborado durante la investigación.